

COMUNICACIÓN INFORME FINAL

Subcontraloría Delegada para Control Fiscal

Código: RECF-91-

01

Fecha: 2021-06-28

Página 1 de 1

Doctor
HUMBERTO URIAS SIERRA SANCHEZ

Bucaramanga, 31 de agosto de 2022.

Representante Legal MUNICIPIO DE ALBANIA

Albania-Santander.

Asunto: Comunicación INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION DEL MUNICIPIO ALBANIA, No 0053 agosto 31 del 2022

Sujeto de control: MUNICIPIO DE ALBANIA

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **INFORME FINAL No 0053** agosto 31 de 2022 resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Cinco (5)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria: JUAN GUILLERMO SIERRA DIAZ Correo institucional: jsierra@contraloriasantander.gov.co

Copia: Controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Cordialmente,

#### **ORIGINAL FIRMADO**

#### **BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ**

Subcontralora delegada para el Control Fiscal

Proyectó: Ivon Ayala Angarita



# **FENECIMIENTO AFG**

Subcontraloría delegada para el Control Fiscal

**Código:** RECF-90-01 **Fecha**: 2021-06-28

Página 1 de 1

# NO FENECIMIENTO No. 0034

CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga agosto 31 de 2022

NODO: COMUNERO

ENTIDAD: MUN ICIPIO DE ALBANIA

REPRESENTANTE LEGAL: HUMBERTO URIAS SIERRA SANCHEZ

VIGENCIA AUDITADA: 2021

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

#### **CONSIDERANDO**

Que producto del ejercicio de la Auditoría Financiera y de Gestión al **MUNICIPIO DE ALBANIA**, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

#### ESTADOS FINANCIEROS.

Para la vigencia 2021 la opinión para los estados financieros fue CON SALVEDADES.

#### **GESTION PRESUPUESTAL.**

Para la vigencia 2021 la gestión presupuestal fue CON SALVEDADES.

#### GESTION DE LA INVERSION.

En cuanto a la gestión para la inversión para la vigencia 2021 fue con OBSERVACIONES.

Por tanto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por HUMBERTO URIAS SIERRA SANCHEZ representante legal del MUNICIPIO DE ALBANIA de la vigencia fiscal 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

# **ORIGINAL FIRMADO**

# FREDY ANTONIO ANANYA MARTINEZ Contralor General de Santander

Proyectó: Juan Guillermo Sierra Líder de Auditoría

Revisó: Blanca Luz Clavijo Diaz, Sub-Contralor Delgado para el Control Fiscal



Código: RECF-41-02

**Proceso** Gestión de Control Fiscal **Modelo de Informe AFG**Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Página 1 de 85

# NODO DE VELEZ SUBCONTRALORÍA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN.** 

INFORME FINAL No 0053 agosto 31 de 2022

**MUNICIPIO DE ALBANIA** 

HUMBERTO URIAS SIERRA SANCHEZ ALCALDE

**VIGENCIA AUDITADA 2021** 

Bucaramanga, Agosto de 2022



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 2 de 85

#### **EQUIPO DIRECTIVO**

# FREDY ANTONIO ANAYA MARTINEZ

Contralor General de Santander

#### YENNY KATHERIN RUBIO ORTEGA

Contralor Auxiliar de Santander

#### **BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ**

Sub Contralor Delegado para el Control Fiscal

# **FAVIO EMERSON GARCIA**

Auditor Fiscal – Nodo de Vélez (Supervisor)

# **EQUIPOAUDITOR**

# **JUAN GUILLERMO SIERRA**

Auditor – Líder de Auditoría

#### LUZ MARINA HERRERA TARAZONA

Profesional Universitaria

# **GLADYS SANMIGUEL DULCEY**

Profesional Especializada



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 02 - 21
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Versión: 02 - 21
Auditoría Financiera y de Gestión Página 3 de 85

# **TABLA DE CONTENIDO**

1.	Opinión con salvedades sobre estados financieros 6
1.1.	Fundamento de la opinión7
2.	Opinión Con Salvedades sobre el Presupuesto 8
2.1	Fundamento de la opinión 8
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto10
3.1.	Fundamento del concepto10
4.	Cuestiones clave de la auditoría11
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander13
7.	Otros requerimientos legales14
7.1. fisca	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno l 14
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento15
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida16
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal16
ANE	XO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS18
DEL	LAZGO DE AUDITORIA No. 01 FALTA DE ACTUALIZACION MANUAL DE POLITICAS CONTABLES SEGÚN LAS NICSP- I PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA18
INVE ENT INCI	LAZGO DE AUDITORIA No. 02 FALTA ACTUALIZAR ENTARIOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA IDAD- CODIGO CONTABLE 16 - CON PRESUNTA DENCIA ADMINISTRATIVA19
INAC	LAZGO DE AUDITORIA No. 03 CUENTAS BANCARIAS CTIVA SIN DEPURAR. CON PRESUNTA INCIDENCIA IINISTRATIVA21
CUA COB	LAZGO DE AUDITORIA No. 04 FALTA DE ESTIMACION, NTIFICACION Y REGISTRO DE LAS CUENTAS POR RAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL- Con unta incidencia Administrativa22
	LAZGO DE AUDITORIA Nº. 5. LA ENTIDAD PRESENTA EL IUAL DE PRESUPUESTO DESACTUALIZADO24
LA SIST	LAZGO DE AUDITORIA Nº. 6. FALTA DE CONTROLES EN CALIDAD DE LA INFORMACION GENERADA EN EL EMA FINANCIERO DE REGISTROS CDP Y RP VIGENCIA 25



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21 Página **4** de **85** 

Auditoría Financiera y de Gestión

HALL	AZGO DE	<b>AUDITOF</b>	RIA Nº.7	. AUSEN	CIA DE	<b>PUBLI</b>	<b>CACION</b>	
DEL	<b>PRESUPU</b>	ESTO D	E LA VI	GENCIA	2021	EN LA	<b>PAGINA</b>	

HAL	LAZGO	DE Al	JDITORIA	N°.8. LA	ENTI	DAD NO	PRESE	ATA
LA	CREACI	ON Y	ORGANIZ	ZACIÓN	DEL	FONDO	LOCAL	DE
SAI	UD TFR	RITOF	RIAL					29

HALLAZGO D	E AUDITORIA I	N°.9. CU	MPLIMI	ENTO	PARCIAL	_ DE
LAS METAS	<b>PROPUESTAS</b>	EN EL	PLAN	DE DE	ESARRO	LLO
<b>VIGENCIA 20</b>	21					30

HALLAZGO	DE AL	<b>JDITORIA</b>	No. 10	ADMINI	STRATI	VA C	ON
POSIBLE IN	NCIDEN	CIA DIS	CIPLNAR	IA POR	LA FA	\LTA	DE
<b>PUBLICACIO</b>	ON DE I	AS COT	ZACIONI	ES PARA	LOS ES	STUD	IOS
DE MERCAI	DO EN L	LOS CON	TRATOS	120-6-9-7	76-2021,	, 120-	7-2-
5-2021 120-	7-2-4-20	າ21					32

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 11 ADMINISTRATIVA	A POR LA
DEBILIDAD EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRAT	OS 120-6-
9-76-2021, 120-7-2-5-2021	34

HALLAZGO No. 12 ADMINISTRATIVA CON **POSIBLE** INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA POSIBLE VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE **PLANEACIÓN** TRANSPARENCIA AL ELUDIR EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y NO CONTAR CON UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS ACORDES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO AL IGUAL QUE EL PAGO DE PERSONAL PRESUNTAMENTE CALIFICADO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL CONTRATO Y LAS FACTURAS DE COMPRA 120-6-9-50-2021. ..... 40

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 14 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA FALTA DE PLANEACION, POR NO HABER CONTADO CON UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS ACORDES PARA LAS ACTIVIDADES AL IGUAL QUE EL PAGO DE PERSONAL PRESUNTAMENTE CALIFICADO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL CONTRATO 120-7-2-4-



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 5 de 85

2021 Y LAS FACTURAS DE COMPRAS DURANTE	
EJECUCION DEL MISMO	
HALLAZGO DE AUDITORIA No. 15 ADMINISTRATIVA CO POSIBLE INCIDENCIA SANCIONATORIA POR	
INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENT	
SUSCRITOS, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2021	
ANTERIORES	74
CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS / OBSERVACIONES	77
DESVIRTUADO	77
CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS / OBSERVACIONE	
	78
ANEXO 2	79
ANEXO 4	82
ESTADOS FINANCIEROS	82
PRESUPUESTO	84



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 6 de 85

Bucaramanga, 31 de agosto de 2022

Doctor **HUMBERTO URIAS SIERRA SANCHEZ** Alcalde Municipal ALCALDIA DE ALBANIA Ciudad

Asunto: Informe Final de Auditoria Financiera y de Gestión

# Respetado doctor:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER, por la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución número 000375 del 01 de junio del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente al Municipio de Albania, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

# 1. Opinión con salvedades sobre estados financieros

El municipio de Albania Santander, como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes (Articulo 311 de la constitución política de Colombia). Cuenta con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señala la Constitución y la ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio (artículo 1º. ley 136 de 1994)., tiene como visión convertirse en un Municipio Ecoturístico y Agropecuario moderno empresarial dentro de un marco de libre participación, propendiendo de una cultura de bienestar social con miras a lograr una mayor calidad de vida para sus gentes.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

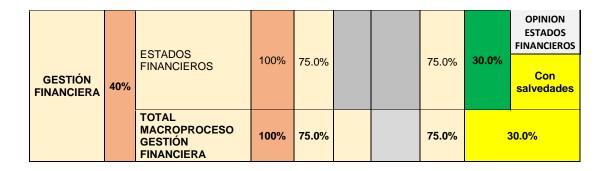
Auditoría Financiera y de Gestión

Página 7 de 85

los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión CON SALVEDADES

Con salvedades: "En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos presentan fielmente la situación financiera de la entidad en todos los aspectos materiales para la vigencia 2021; Estados financieros que se revisaron y analizaron de conformidad con el marco regulatorio aplicable, como: Ley 1314 de 2009; resolución 533 de 2015, la resolución 693 de diciembre 6 de 2016, la resolución 425 de diciembre 23 de 2019, y demás resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación, sobre la adopción, actualizaciones y plazos para la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP; el régimen de contabilidad pública, y demás normas que rigen la gestión estatal"; De acuerdo a la matriz que califica la gestión financiera, así:



#### 1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones para la vigencia 2021, alcanzaron los \$680.419.958 el 2,39% del total de activos, es decir, estas incorrecciones NO son materiales y NO tienen un efecto generalizado en los estados financieros.

Siendo de ellos los casos más representativos para los activos:

La entidad está en proceso de depuración y actualización de las cuentas: Efectivo y equivalentes al efectivo, que representa el 16% del activo, cuentas por cobrar, la cual representan el 2% del activo y propiedad planta y equipo que participa con el 62%, del Activo, proceso que debe continuar hasta llega al 100%.

En cuanto al análisis de las razones financieras se observó que presenta una situación fiscal positiva por valor \$4.695,2 Millones; al igual que la razón corriente también es positiva del 9.87 al comparar el activo corriente frente al pasivo corriente, lo cual equivale a decir que la entidad tiene liquidez para cancelar sus obligaciones financieras a corto plazo; igualmente el índice de endeudamiento es positivo al registrar un porcentaje muy bajo del 11,60%



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 8 de 85

En el desarrollo del proceso auditor se presentaron limitaciones en cuanto al poco tiempo dispuesto para efectuar los análisis de la información, además el equipo auditor fue un grupo pequeño, teniendo en cuanto el volumen de la entidad, el presupuesto y contratación ejecutada en la vigencia.

# 2. Opinión Con Salvedades sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- > Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión para la vigencia 2021. Salvedades.

En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión Con Salvedades" el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, el Decreto111 de 1.996, y demás normas concordantes.

Informe Ejecución Ingresos	de de	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN	CON SALVEDADES
Informe Ejecución Gastos	de de	CON SALVEDADES	CONSOLIDADA	CON SALVEDADES

# 2.1 Fundamento de la opinión



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión Página 9 de 85

El examen de las cifras presupuestales reportadas por el municipio de Albania -Santander, se basó en una evaluación soportada en pruebas selectivas, que evidencian las cifras de la ejecución presupuestal. Además, incluyó la evaluación de los requisitos y normas presupuestales expresados en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996). Con fundamento en el resultado de los procedimientos de evaluación aplicados, se considera que estos proporcionan una base razonable para expresar un concepto.

La totalidad de incorrecciones presupuestales alcanzaron en la vigencia 2021 los \$118.970.000, corresponde a incorrecciones en el gasto que representa el 1,09%, estas incorrecciones NO son materiales y NO tienen un efecto generalizado en los estados presupuestales.

Se observo que el manual de presupuesto no se encuentra vigente para la vigencia 2021, fue expedido según Acuerdo N°.026 de diciembre 28 de 2015, como instrumento de consulta, el cual se encuentra desactualizado.

La Información generada en los sistemas de información presupuestal no es confiable, lo que dificulta la toma de decisiones y conlleva Incertidumbre.

La entidad para la vigencia 2021, no publica en la página WEB, de acceso a Transparencia y acceso a la información pública, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional y permitir que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa.

Se evidencio que la entidad no aplica lo establecido en la Ley 122 de 2007 y Resolución Numero 3042 de 2007 del Ministerio de Protección Social, la cual organiza los fondos de salud de la entidad territorial; la estructura, administración y manejo de los fondos y fija las condiciones de operación y registro, luego que dentro de la estructura presupuestal debe ser una cuenta especial de la entidad, separada de la demás renta, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

Se da cumplimiento parcial a las metas señaladas en su plan de inversión para la vigencia 2021, donde se pudo observar que se dejaron de invertir recursos en componentes que hacen parte de su Plan de Desarrollo, en programas como Mas desarrollo Humano integral con una inversión del 64%, y en Mas superación de la pobreza y desigualdad un 4%.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 10 de 85

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

#### 3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto

La Contraloría General de Santander, emite un Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Con Observaciones para la vigencia 2021, como se detalla a continuación.

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL	GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	92,3%	103,9%		29,4%	38,1%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	67,0%		62,9%	32,5%		Con observaciones

#### 3.1. Fundamento del concepto

#### PLAN DE DESARROLLO

Por medio del Acuerdo N.º 006 de 2020 expedido por el Concejo Municipal de Albania - Santander y sancionado el día 29 de mayo del 2020 por el alcalde municipal, se adopta el Plan de desarrollo del Municipio de Albania- Santander 2020 - 2023 bajo el nombre "ALBANIA MERECE MAS".

Para la construcción de este plan, la administración municipal tuvo en cuenta siete (7) Líneas estratégicas así:

- 1. Mas Desarrollo Humano e Integral
- 2. Mas Desarrollo Económico Rural y Urbano
- Mas Desarrollo Social
- Mas Desarrollo Ambiental
- 5. Mas Desarrollo Institucional
- 6. Mas Desarrollo de la pobreza y desigualdad.
- 7. Mas Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto ejecutado de la vigencia 2021 del municipio de Albania, para determinar la disponibilidad de recursos de Inversión por cada uno de las Líneas Estratégicas a saber:

		ALBANIA. PLAN DE DESARROL EJECUCION POR LINEA E		
COMPONENTE PROGRAMATICO	2	020	20	)21
	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	VR PROGRAMADO	VR EJECUTADO



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Página 11 de 85

MAS DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	\$ 3.849.884.500,00	\$	3.323.840.037,75	\$	3.849.884.500,00	\$	3.785.219.985,75
MAS DESARROLLO ECONOMICO RURAL Y URBANO	\$ 928.800.250,00	\$	1.063.233.333,00	\$	928.800.250,00	\$	1.746.643.333,00
MAS DESARROLLO SOCIAL	\$ 327.302.500,00	\$	334.739.000,00	\$	327.302.500,00	\$	442.250.000,00
MAS DESARROLLO AMBIENTAL	\$ 79.750.000,00	\$	29.000.000,00	\$	79.750.000,00	\$	80.500.000,00
MAS DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 87.570.000,00	\$	78.500.000,00	\$	87.570.000,00	\$	40.600.000,00
MAS SUPERACION DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD	\$ 75.000.000,00	\$	-	\$	75.000.000,00	\$	3.000.000,00
MAS TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION	\$ 114.254.500,00	\$	149.000.000,00	<del>()</del>	114.254.500,00	9	S 285.000.000,00
TOTAL	\$5.462.561.750	\$4.	978.312.370,75	\$	5.462.561.750.00	\$6.	.383.213.318,70

En cuanto a lo anterior se observa que en la vigencia 2020 ejecutaron \$4.978.312.370,75 que representa 91%, de lo programado dejando de invertir el valor de \$484.249.379,25, equivalente al 9%; para la vigencia 2021 se ejecutó en los siete componentes programáticos un 119% que corresponde a la suma de \$6.383.213.318,7, donde exceden en la inversión en programas como Mas desarrollo económico rural y urbano con un 188%, seguido de Mas desarrollo social con un 135%, e inversión en Mas desarrollo ambiental en un dejando programas como Mas desarrollo Humano integral una inversión del 64%, y en Mas superación de la pobreza y desigualdad un 4%, es importante que la administración municipal priorice la inversión en programas donde su ejecución es baja o se ajuste la inversión en el KIT de planeación.

# 4. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según el juicio de la Contraloría General de Santander - CGS, han sido de la mayor significancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de esta auditoría de los estados financieros en su conjunto, así como del presupuesto y en la formación de la opinión de la CGS sobre estos, y no expresa una opinión por separado sobre esas cuestiones. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGS ha determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de esta auditoría:

#### **Estados Financieros:**

En la revisión de los Estados Financieros de la vigencia 2021 se observó que la entidad ésta en proceso de depuración de Efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo; Por lo cual la Contraloría efectúo análisis horizontal, vertical y comparaciones entre Estados Financieros e informes y reportes suministrados.

# INFORMACION PRESUPUESTAL

Mediante Acuerdo Municipal N°.016 de noviembre 27 de 2020, se expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Albania-Santander para la vigencia comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2021 en la suma de \$7.759.308.583.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página <b>12</b> de <b>85</b>
-------------------------------

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2021	7.759.308.583	5.120.259.567,41	277.297.088	12.602.271.062,41

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos. - 2021-

La ejecución de gastos total asciende a \$10.961.217.951, equivalente al 86% del total del presupuesto programado, donde los gastos de inversión para el periodo corresponden a \$9.555.669.539 representa el 87%, seguido de los Gastos de Funcionamiento en \$1.133.062.153 equivalente al 10% y el Servicio de la Deuda 2% equivale a \$272.486.259.

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL, COMPROMETIDO	%
TOTAL, GASTOS	12.602.271.062,41	10.961.217.951	87
ADMON CENTRAL	12.602.271.062,41	10.961.217.951	87
FONDO LOCAL DE SALUD	\$0	\$0	

Fuente: Ejecuciones de Gatos Admón. - 2021

Al cierre de la vigencia fiscal 2021, se obtuvo un recaudo total de \$13.620.247.879,88, de los cuales los ingresos corrientes corresponden al 66% por valor de \$9.046.618.856,88, seguido de Recursos de Capital con el 34% cuyo valor asciende a \$4.573.629.023.

De los ingresos corrientes los impuestos No tributarios representan el 76% con un valor de \$6.914.752.861,41 donde la Trasferencias corrientes de la Nación corresponden en el 96%, se denota que el Municipio depende de los recursos de la Nación.

Los Ingresos Tributarios asciende a la suma de \$2.131.865.995,47 que corresponde al 23% de los ingresos corrientes, siendo el Transporte de oleoductos y gasoductos el mayor recaudo por valor de \$1.552.484.078, seguido del impuesto de industria y comercio e Impuesto predial unificado.

Los recaudos de la vigencia fiscal 2021 fueron por valor de \$13.620.247.879, y se ejecutaron gastos durante la misma vigencia por valor de \$10.961.217.951, presentando un superávit presupuestal por valor de \$2.659.029.928.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la Opinión presupuestal se ha determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en este informe sobre la gestión presupuestal.

# INFORMACION CONTRACTUAL

La Ley 80 de 1993, fija las reglas generales de contratación estatal y los principios que rigen su gestión y que todas las entidades estatales deben adoptar sin excepción. Sin embargo, se hallaron falencias en la aplicación del principio de planeación junto con el hecho de no ejercer correctamente la supervisión y/o interventoría, generando riesgos a la entidad y que podría conllevar al no cumplimiento de los fines sociales del estado al no garantizar el



Código: RECF-41-02

**Proceso** Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 13 de 85

cumplimiento del objeto contractual en su totalidad y que respondan a la necesidad que lo generó.

# 5. Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La entidad MUNICIPIO DE ALBANIA - SANTANDER es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el manual de políticas contables, procedimientos y el estatuto y manual de presupuesto, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

# 6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 000375 del 01 de junio de 2021, por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a

Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 02 - 21 Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Página 14 de 85

Auditoría Financiera y de Gestión

fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- > Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

# 7. Otros requerimientos legales

#### 7.1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados emite concepto sobre control interno financiero: obtenidos, deficiencias",

Este concepto está sustentado en que:

Se evidenciaron debilidades de control en el MUNICIPIO DE ALBANIA -SANTANDER, en el área contable al no haber depurado en su totalidad Efectivo y equivalentes al efectivo, las cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo;

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 15 de 85

#### VIGENCIA 2021.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,6
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	DEFICIENCIAS

Este concepto está sustentado en que:

 En la evaluación de los macroprocesos de la gestión financiero, gestión presupuestal y de la gestión de la inversión y del gasto de los cuales el resultado son los diferentes hallazgos que quedaron plasmadas en el presente Informe.

# 7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2021, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende dieciocho (18) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad once (11) fueron **Efectivas y siete inefectivas** de acuerdo a la calificación de **61.1**, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento, lo cual da como resultado **INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**, como se observa en la siguiente tabla :

CALIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO				
TOTAL 61.1				
PARCIALES	61.11	61.11		

Las siguientes acciones INEFECTIVAS pasaron a ser nuevamente hallazgos:

#	HALLAZGO	META	FECHA FINAL
2	FALENCIAS EN LAREVELACION Y		
	ARMONIZACION DE LAS		
	POLITICAS CONTABLES CON		
	LASCIFRAS DESCRITAS EN LAS		
	NOTAS A LOS ESTADOS		
	FINANCIEROS EN APLICACIÓN DE		
	LAS NORMAS INTERNACIONALES	Armonizar las cifras de las notas de los	
	DE INFORMACIONFINANCIERA	estados financieros con las políticas	
	NICPS – VIGENCIA 2020	contables y su normatividad.	12/31/2021
11	LA ENTIDAD NO TIENE		
	ESTABLECIDOS INDICADORES DE		
	GESTION QUE LE PERMITAN	realizar correctamente el	
	MEDIR EL IMPACTO DE LOS	diligenciamiento del formato f 28 inges	
	PROYECTOS REALIZADOS PARA	teniendo en cuenta el instructivo	
	LA POBLACION VULNERABLE DEL	otorgado por la Contraloría a través de	4/45/0000
40	MUNICIPIO	la plataforma sia Contraloría	4/15/2022
13		Establecer en el manual de	
		contratación criterios diferenciadores	
	AMORTIZACION Y REINTEGRO	entre anticipo y pago anticipado y el	
	DEL ANTICIPO	procedimiento para el otorgamiento de cada uno de ellos	4/15/2022
	DEL ANTIGII O	caua uno de ellos	4/10/2022



Código: RECF-41-02

**Proceso** Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Página 16 de 85

Versión: 02 - 21

15		archivar en el expediente todos los	
		soportes que den cuenta de la	
		correcta supervisión y ejecución	
	NO SE EVIDENCIA SOPORTES DE	contractual donde se evidencie la	
	LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS	totalidad de las actividades	4/45/0000
40	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	contractuales realizadas	4/15/2022
16	NO EXISTE SOPORTE DE LA	Archivar en el expediente las cotizaciones que sirven de soporte al	
	TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES	mismo e informes y soportes que den	
	CONTRATADAS	cuenta de su correcta ejecución.	4/15/2022
17	CONTINUENCE	establecer claramente en el	1/10/2022
1		presupuesto de los convenios de	
		Asociación la destinación y/o alcance	
		de los aportes realizados por la	
		entidad sin ánimo de lucro lo cual	
		permitirá que los mismos sean	
	NO APORTE DE LA ENTIDAD SIN	evidenciados en las actas de	
	ANIMO DE LUCRO	ejecución.	4/15/2022
18		realizar un análisis jurídico en los	
	LA CONTRATACIÓN REALIZADA	estudios previos que permita	
	NO CUENTA CON TODOS LOS	establecer correctamente la	
	REQUISITOS TECNICOS ESTABLECIDOS POR LEY PARA	modalidad de contratación de acuerdo con las características del contrato a	
	ESTA CLASE DE SERVICIO		
	CONTRATADO	adjudicar dando cumplimiento a la normatividad en materia contractual	4/15/2022

#### Resultado de revisión de cuenta rendida. 7.3.

La rendición de la cuenta con corte a 31 de diciembre de 2021, reportada a la Contraloría General de Santander - CGS, a la cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, registró como resultado concepto FAVORABLE- CUMPLE de acuerdo a la calificación de 87.92 %, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-17-01 Papel de Trabajo Evaluación Rendición de la cuenta, así:

# **VIGENCIA 2021.**

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA					
VARIABLES (SIA Contralorias)	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO		
Oportunidad en la rendición de la cuenta	94,9	0,1	9,49		
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	87,9	0,3	26,38		
Calidad (veracidad)	86,9	0,6	52,15		
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y CONTRALORÍAS	88,02564103				
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	87,91666667				
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA	87,97115385				
Concepto rendición	Cumple				

# 8. Fenecimiento de la cuenta fiscal



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 17 de 85

Con fundamento en la calificación de gestión fiscal integral la Contraloría General de Santander - CGS **NO SE FENECE** la cuenta del MUNICIPIO DE ALBANIA -SANTANDER rendida por el Alcalde HUMBERTO URIAS SIERRA SANCHEZ correspondiente a la vigencia fiscal 2021.

	CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL									
MACROPROC	ESO	PROCESO		PONDERACIÓN	PONDERACIÓN PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		CALIFICACIÓN POR PROCESO		CONCEPTO/ OPINION	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
			EJECUCIÓN DE	10%						OPINION PRESUPUESTAL
		GESTIÓN	INGRESOS	10%	100,0%			10,0%	9.5%	
		PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE	400/	75.00			7,5%	5,570	Con salvedades
GESTIÓN			GASTOS	10%	75,0%			7,5%		
PRESUPUESTAL	60%		GESTIÓN DE PLAN ESTRATEGICO	30%						CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		INVERSIÓN Y DEL	CORPORATIVO O INSTITUCIONAL	30%	92,3%	103,9%		29,4%	38,1%	
		GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	50%	67,0%		62,9%	32,5%		Con observaciones
		TOTAL MACROPROC	ESO GESTIÓN	100%	78,7%	103,9%	62,9%	79,4%		47,6%
										OPINION ESTADOS FINANCIEROS
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			75,0%	30,0%	Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA 100		100%	75,0%			75,0%		30,0%
TOTAL	TOTALES 72,5% 103,9% 62,9%							77,6%		
PONDERADO	100%	Contact to be decition								
		FENECIMIENTO							NO	SE FENECE

Con fundamento en la Resolución 375 de 2021, la Contraloría General de Santander – CGS **NO SE FENECE** la cuenta rendida por EL MUNICIPIO DE ALBANIA -SANTANDER de la vigencia fiscal 2021, con fundamento en la calificación de la gestión la cual corresponde a **77.6%**, según el papel de trabajo evaluación de la gestión fiscal.

**Grupo Auditor: ORIGINAL FIRMADO** 

Nombre	Cargo <sup>2</sup>	Firma
JUAN GUILLERMO SIERRA	AUDITOR FISCAL	
LUZ MARINA HERRERA TARAZONA	Profesional Universitario	
GLADYS SANMIGUEL DULCEY	Profesional Especializada	

# Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
FAVIO EMERSON GARCIA	AUDITOR NODO VELEZ	

# Subcontralor delegado para Control Fiscal:

<sup>2</sup> Debe identificarse quien actuó como coordinador de auditoria, señalándolo en al pie de su cargo.



Código: RECF-41-02

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página	18	de	85
--------	----	----	----

Nombre	Firma
BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ	

# **ANEXO 1 RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron doce (12) hallazgos administrativos, de los cuales ninguno (00) tiene incidencia sancionatoria, uno (01) tienen incidencia disciplinaria y dos (2) tienen incidencia fiscal, los cuales serán trasladados para su trámite y jurisdicción a las instancias competentes.

# **HALLAZGOS FINANCIEROS**

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 01 FALTA DE ACTUALIZACION DEL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES SEGÚN LAS NICSP- CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.

**CRITERIO:** Las entidades del sector Gobierno deben mantener actualizados el manual de políticas y procesos contables, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procedimientos contables de la entidad.

**CONDICIÓN:** Según certificación y notas a los Estados Financieros de la vigencia 2021, se observó que la entidad: No ha actualizado el manual de políticas contables, según lo establecen las Normas Internacionales de contabilidad del sector Público NICSP, por lo cual se presentan debilidades en el área contable de la Institución.

**CAUSA:** Falta de actualización del manual de políticas contables según NICSP y resoluciones de la Contaduría General de la Nación.

**EFECTO**: Desactualización de los manuales tanto de políticas contables según NICSP, situación que ocasiona debilidades en el reporte de información al área contable.

#### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"La Alcaldía Municipal, durante la vigencia 2022 llevó a cabo, la actualización del Manual de Políticas Contables mediante el Contrato No. 120-6-9-47-2022 de enero 28 de 2022, proceso que culminó con la adopción de la actualización del manual de políticas contables, mediante la RESOLUCIÓN 100-3-3-91-2022 de abril 28 de 2022. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER, BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO" ya que en la vigencia 2021, después que se produjeron los hallazgos de la vigencia 2020, no se pudo llevar a cabo el proceso contractual, debido al poco tiempo para su ejecución; sin embargo, los Estados Financieros y Notas a los Estados Financieros se elaboraron conforme a lo establecido en la Resolución 193 de 2020 de la CGN, que contiene el MODELO PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Información que pueden verificar, tanto en la plataforma SIA, de las cuales el grupo auditor tiene acceso directo, y en la plataforma CHIP de la CGN por el link, "CONSULTA INFORME AL CIUDADANO"



Código: RECF-41-02

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 19 de 85

Se anexa a la presente respuesta:

- 1- Resolución 100-3-3-91-2022 de abril 28 de 2022, de adopción de la actualización del Manual de Políticas Contables.
- 2- Notas a los Estados financieros de la vigencia contable 2021, elaborado conforme a la nueva plantilla que estableció la CGN mediante la Resolución 193 de 2020.

Con lo anterior, se desvirtúa la presente observación, ya que a la fecha actual (vigencia 2022), el Municipio llevó acabo la actualización del Manual de Políticas Contables, haciendo que tanto el hallazgo que venía de la vigencia 2020, y la presente observación, pierdan su objetivo por cuanto ya se superó y se cumplió la causa que le había dado origen."

# **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta y documentos allegados por la Alcaldía Municipal de Albania en la cual manifiestan que ya efectuaron la actualización del manual de políticas contables, mediante contrato No. 120-6-9-47-2022 de enero 28 de 2022 y anexan resolución de adopción, notas a los estados financieros y el manual de políticas contables, por lo cual el equipo auditor **DESVIRTUA** este hallazgo.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 02 FALTA ACTUALIZAR INVENTARIOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA ENTIDAD- CODIGO CONTABLE 16 - CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.

CRITERIO: Las entidades del sector Gobierno deben actualizar las cuentas y transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público-NICSP- Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

**CONDICIÓN:** Según certificación allegada se observó que la Alcaldía no ha actualizado sus inventarios de propiedad planta y equipo en razón a que la última toma física fue realizada en el año 2016, por lo cual se hace necesario que se actualice, revise y controle adecuadamente sus bienes muebles e inmuebles.

**CAUSA:** Falta de actualización de los inventarios de propiedad planta y equipo de la entidad.

EFECTO: Inventario de propiedad planta y equipo sin actualizar lo cual genera incertidumbre en sus bienes y recursos.

#### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

"Es importante aclarar que según el criterio que el grupo auditor expone: que la Ley 1314 de 2009 y la Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad; dichos criterios, no establecen la periodicidad de



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 20 de 85

actualizar los inventarios (tomas físicas), en el entendido (según la condición expuesta por el grupo auditor) que el municipio hizo la última toma física de sus inventarios de propiedad planta y equipo en el año 2016.

Es decir, la norma no establece cada cuantos años se debe hacer toma física de los inventarios de propiedad planta y equipo.

Lo que la norma verdaderamente establece es que cuando exista bajas, deterioro o cambios en la medición de los bienes de propiedad planta y equipo, se deben hacer los ajustes necesarios; y durante este tiempo (2016 a 2021) no ha habido bajas, deterioro o cambio en la medición de los activos de propiedad planta y equipo que modifiquen su revelación. Por lo tanto, el inventario de propiedad planta y equipo ha aumentado en la medida de las adquisiciones que se han hecho año a año, y se han practicado mensualmente la depreciación acumulada de cada bien.

Por lo anterior, el criterio aplicado no está acorde con la eventualidad de hacer tomas físicas a los inventarios de propiedad planta y equipo, por lo tanto, no aplica para la presente observación."

#### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta recibida en la cual manifiesta que la entidad no tiene la obligación de efectuar inventarios periódicamente (al menos una al final de cada periodo contable). Revisando el manual de políticas contables que la entidad allego, en las revelaciones establece:

"La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos: ...

- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, disposiciones, realizadas. retiros. sustitución componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios.
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación."

Revisadas las notas a los Estados Financieros allegados, que menciona se elaboraron de acuerdo a las NICSP, no se observa la revelación de estos hechos dentro de los Activos de propiedad planta y equipo que posee la entidad, en razón a que si efectuó adquisiciones por valor de \$2.221.186.311,82 durante la vigencia 2021 y posee construcciones en curso por valor de \$8.556.000.449,04 desde la vigencia 2020, sin detallar el estado del avance y la fecha estimada de terminación

Además es importante recordarle a la administración de la Alcaldía Municipal de Albania, que es un deber funcional de todo servidor público controlar oportuna y adecuadamente los inventarios, bienes y recursos que están administrando y una manera de efectuarla es controlando los inventarios de la propiedad planta y equipo, mediante la realización de inventarios periódicos al menos uno al año al final de cada periodo contable, por lo cual no se aceptan los argumentos planteados y se convalida esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en el plan de mejoramiento.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21 Página 21 de 85

Auditoría Financiera y de Gestión

# HALLAZGO DE AUDITORIA No. 03 CUENTAS BANCARIAS INACTIVA SIN DEPURAR. CON PRESUNTA INCIDENCIA ADMINISTRATIVA.

CRITERIO: Las entidades del sector Gobierno deben registrar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación y el manual de políticas y procesos contables de la entidad.

CONDICION: Según análisis a cada una de las cuentas bancarias del Municipio de Albania- Santander y la certificación expedida por la entidad, se pudo evidenciar que a 31 de diciembre de 2021, presenta diez y seis (16) cuentas bancarias inactivas por valor de \$46.431.232,81, que la entidad debe investigar y depurar, así:

CODIGO CONTABLE	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO A 31 <u>DE</u> <u>DICIEMBRE</u> <u>DE 2021</u>	ESTADO	CONCILIADA
111005001079	415673003872	CORREINTE	agrario	434,196.00	INACTIVA	NO
111005001090	415673005008	CORREINTE	agrario	25,436,485.00	INACTIVA	NO
111005002048	35206915100	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	712.24	INACTIVA	NO
111005002053	352-169939-52	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	7,989,972.00	INACTIVA	SI
111005002054	352-226975-34	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	6,773.03	INACTIVA	SI
111005002080	352842716-94	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	6,860.07	INACTIVA	SI
111005003049	512019878	CORRIENTE	BBVA	40,606.94	INACTIVA	NO
111005003050	512019858	CORRIENTE	BANCOLOMBIA	3,217,755.11	INACTIVA	NO
111005003058	512020686	CORRIENTE	BBVA	1,980.00	INACTIVA	NO
111006001061	512021395	AHORROS	BBVA	249,293.06	INACTIVA	SI
111006001071	512168659	AHORROS	BBVA	868,303.40	INACTIVA	SI
111006001081	512018474	CORRIENTE	BBVA	7,313,494.00	INACTIVA	NO
111006002020	3520601740	AHORROS	BANCOLOMBIA	843,669.64	INACTIVA	NO
111006002034	35268401740	AHORROS	BANCOLOMBIA	21,131.32	INACTIVA	NO
111006002066	35277521634	AHORROS	BANCOLOMBIA	0.65	INACTIVA	NO
111006002074	35282515821	AHORROS	BANCOLOMBIA	0.35	INACTIVA	SI

46,431,232.81

CAUSA: Debilidad en el control, seguimiento y monitoreo de manera adecuada y oportuna de la información contable púbica, al igual que el incumplimiento de las normas establecidas para tal fin, al no investigar y depurar las cuentas bancarias inactivas.

EFECTO: Información financiera con debilidades al no investigar y depurar oportunamente las cuentas bancarias inactivas.

# RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21 Página 22 de 85

Auditoría Financiera y de Gestión

"Si bien, existen cuentas inactivas dentro del sistema financiero, no todas ameritan depuración, por cuanto son cuentas de convenios pendientes de liquidación y otras que, por su valor tan mínimo, no hacen un cambio o afectación significativa en el presupuesto.

Sin embargo, y en aras de establecer la esencia de los saldos de la tesorería del municipio. Se llevarán a cabo las gestiones administrativas y contractuales para hacer las investigaciones y análisis que permitan identificar y depurar los valores que corresponda a las situaciones enmarcadas en las Resoluciones 119 de 2006 y 193 de 2016 de la CGN, en cuanto a la sostenibilidad y depuración de la información contable.

Con lo anterior, se incluirá dentro del plan de mejoramiento de la entidad la presente observación. "

#### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta recibida por la Alcaldía Municipal de Albania, en donde la debilidad planteada, el equipo auditor CONVALIDA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO para incluir en el plan de mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 04 FALTA DE ESTIMACION, CUANTIFICACION Y REGISTRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL- Con presunta incidencia Administrativa.

#### **CRITERIO:**

Las entidades del sector Gobierno deben registrar, controlar y depurar oportunamente todas las transacciones económicas que afecten los estados financieros, según lo establecen las normas internacionales de contabilidad del sector público- NICSP- Ley 1314 de 2009, Resolución 533 de 2015 y Resoluciones e instructivos de la Contaduría General de la Nación

# **CONDICIÓN:**

El equipo auditor verificó en el Balance de prueba a diciembre 31 de 2021, que el Municipio de Albania- Santander NO refleja ningún valor por concepto de impuesto predial por cobrar, por lo cual se está desconociendo la existencia de los inmuebles que integran el Municipio, los cuales tienen obligaciones por cumplir para con el Estado Colombiano, generando Estados Financieros con falta de razonabilidad en sus cifras e incumpliendo el principio de causación.

### CAUSA:

Falta de Estimación, cuantificación y registro de cuentas por cobrar –impuesto predial unificado, afectando el principio de causación contable.

#### **EFECTO:**

Falta de razonabilidad de los Estados Financieros al no causar y registrar lo correspondiente al valor adeudado por concepto de impuesto predial de los inmuebles que poseen los habitantes del Municipio de Albania -Santander, por lo cual se tipifica una observación Administrativa.

# RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL



Auditoría Financiera y de Gestión

Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Ver Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21 Página **23** de **85** 

"Ha quedado claramente expuesto y expresado por la CGN dentro del nuevo marco normativo para las entidades de gobierno y en las políticas contables (adoptadas en el Municipio) mediante la Resolución 533 de 2015 de la CGN; que solo se pueden registrar en la contabilidad (para el caso de las cuentas por cobrar) las transacciones cuando estas contengan derechos adquiridos para la entidad en desarrollo de sus actividades (...)

#### 2. CUENTAS POR COBRAR

#### 2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar <u>los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades</u>, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

#### 2.2. Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

# 2.3. Medición inicial

<u>Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.</u> (Lo subrayado fuera del texto)

Y con respecto a los ingresos la norma establece:

#### 1.2. Ingresos por impuestos

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

#### 1.2.1. Reconocimiento

La entidad reconocerá ingresos por impuestos cuando <u>surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones</u> a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. (Lo subrayado fuera del texto)

Lo anterior significa que, contablemente solo se pueden registrar en cuentas por cobrar, los derechos adquiridos (obligaciones claras, expresas y exigibles) por la entidad soportados en declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones, que queden en firme.

Con lo cual, el municipio de Albania Santander, a 31 de diciembre de 2021, no tiene derechos adquiridos en soportes que presten merito ejecutivo y contenga obligaciones claras, expresas y exigibles, mediante o contenidas en declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones, pendientes de cobro. Por lo tanto, las cuentas por cobrar en el Estado de situación financiera si revela la situación económica del Municipio en cuanto al impuesto predial.

Con lo anterior, se desvirtúa la presente observación, por cuanto el Municipio está haciendo el registro de las cuentas por cobrar conforme a lo establecido el Manual de Políticas Contables adoptadas en el municipio y la Resolución 533 de 2015 de la CGN. "

# **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta recibida por la Alcaldía Municipal de Albania, en la cual manifiestan que están haciendo los registros de las cuentas por cobrar conforme lo establecido en el manual de políticas contables adoptadas, se le recuerda que la contabilidad pública es de **causación** y la entidad tiene el deber de registrar todas sus cuentas por cobrar como el impuesto predial con la sola liquidación oficial que establece la obligación que tiene cada propietario de los bienes inmueble con el Municipio y es un deber funcional efectuar los registros contables conforme a las normas contables establecidas, las cuales no pueden ser contrarias a las NICSP, como lo establecido en la manual de



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 24 de 85

políticas contables allegados en el cual contiene dentro de las definiciones 2.3.4.: "Valor de la Transacción: es el valor pactado o acordado entre las partes", definición que no está de acuerdo para el caso de los impuestos, como el impuesto predial en el cual el valor de la transacción es la establecida en las liquidaciones oficiales; por lo cual se CONVALIDA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

# HALLAZGOS PRESUPUESTALES

# HALLAZGO DE AUDITORIA Nº. 5. LA ENTIDAD PRESENTA EL MANUAL **DE PRESUPUESTO DESACTUALIZADO**

#### **CRITERIO**:

Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto

Decreto 1068 de 2015 en ejercicio de la facultad reglamentaria conferida por el numeral 11 del artículo 189 de la CP, para la cumplida ejecución de las Leyes del Sector Hacienda y Crédito Público.

Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020. Artículo 1. Término para la aplicación del CCPET. Modifíquese el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019, el cual quedará así: "Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto actualizado en la actualidad.

### CONDICIÓN:

Se observa que el manual de presupuesto vigente para las vigencia 2021 fue expedido el 28 de diciembre de 2015, como instrumento de consulta, se encuentra desactualizado; no contiene información suficiente y clara, en él no se definen los principios aplicables en materia presupuestal, no determina reglas y procedimientos aplicables a cada una de las etapas presupuestales, ni a las situaciones concretas relacionadas con la materia; no incluye seguimiento y control para minimizar riesgos, ni responsabilidades que derivan de la gestión presupuestal.

# CAUSA:

Deficiencias en el sistema control interno; ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

# EFECTO:

Afectación en el desarrollo de las actividades propias del proceso. Posibles sanciones por manejo inadecuado de recursos asignados para el cumplimiento de fines misionales, por tal motivo se configura como una observación administrativa.

#### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión Página 25 de 85

El manual de presupuesto del municipio data de 2015, se procederá a realizar su actualización una vez se cuente con los recursos para contratar el personal que apoye esta actividad.

#### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta recibida por la Alcaldía de Albania donde manifiesta que la actualización del Manual del Presupuesto se actualizara una vez cuenten con los recursos para contratar el personal que apoye esta actividad, por lo cual el equipo auditor **CONVALIDA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, que debe ser tenida en cuenta el el Plan de Mejoramiento.

HALLAZGO DE AUDITORIA Nº. 6. FALTA DE CONTROLES EN LA CALIDAD DE LA INFORMACION GENERADA EN EL SISTEMA FINANCIERO DE REGISTROS CDP Y RP VIGENCIA 2021.

#### **CRITERIO**

La Ley 87 de 1993, en su artículo 2° literal e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; literal g), garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

#### **CONDICION**

En la verificación realizada a la expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales en el periodo 2021, se observó con fundamento en los auxiliares suministrados por el funcionario responsable de presupuesto que no se registra la expedición, de manera cronológica y consecutiva de estos documentos. Lo que puede generar incertidumbre sobre el correcto control a las operaciones y manejo de manera apropiada de los recursos públicos

Conforme a lo expuesto, es claro que la entidad no cuenta con un efectivo sistema de control interno que sirva para la evaluación de los procesos financieros, y procedimientos relacionados; ni con un sistema de información presupuestal seguro, en tanto permite eliminar operaciones; lo cual conlleva a riesgos en el manejo adecuado de recursos, además genera incertidumbre frente a los registros e información presentada. Por lo anterior se configura una observación administrativa



Código: RECF-41-02

**Proceso** Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 26 de 85

1	NIT. 800.099.45	LIBROS A	UXILIFECT	A INICIA	AL: 01/0	11/2021 - F	ECHA FINAL	37/72/2
	ELIENTE -	PRODUC	TO - CPC	DAN -	COMP	ROBAN	FECHA -	CONCE
	24 Propósito de	neral libre o	lestinación	municipi	RP2021	08300001	30/08/2021	NOMINA
	24 Propósito ge	eneral libre o	lestinación	municipi	<b>RP2021</b>	08300002	30/08/2021	NOMINA
	24 Propósito ge	eneral libre o	lestinación	municipi	<b>RP2021</b>	08310001	31/08/2021	NOMINA
	24 Propósito ge	eneral libre o	lestinación	municipi	RP2021	08310002	31/08/2021	PAGO N
	24 Propósito ge	eneral libre o	destinación	municipi	RP2021	09300001	30/09/2021	NOMINA
	24 Propósito ge	eneral libre	destinación	municipi	RP2021	09300002	30/09/2021	NOMINA
	24 Propósito ge	eneral libre	destinación	municipi	RP2021	09300003	30/09/2021	NOMINA
	24 Propósito ge	eneral libre	destinación	municipi	RP2021	09300004	30/09/2021	NOMINA
	24 Propósito ge	eneral libre	destinación	municipi	RP2021	10010004	01/10/2021	NOMINA
	24 Propósito ge	eneral libre	destinación	municipi	RP2021	10290004	29/10/2021	NOMINA
	24 Propósito ge	oneral libre	destinación	municipi	RP2021	10290005	29/10/2021	NOMINA
	24 Propósito g	onoral libro	destinación	municipi	RP2021	10290006	29/10/2021	NOMINA
	24 Propósito g	eneral libre	destinación	municipi	RP2021	11180003	18/11/2021	
	24 Propósito g	onoral libre	destinación	municipi	RP2021	11250001	25/11/2021	The same of the sa
,	24 Propósito g	eneral libro	destinación	municipi	RP2021	11300001	30/11/2021	
0	24 Propósito g	eneral libro	destinación	municipi	RP2021	11300007	30/11/2021	
	24 Propósito g	eneral libre	destinación	municipi	RP2021	11300002	30/11/2021	
0	24 Propósito g						30/12/2021	
0	24 Propósito g						30/12/2021	
0	24 Propósito g						30/12/2021	
0	24 Propósito g						30/12/2021	
0	53 FONPET E	PG IDIE	destinación	municipi		11300001	30/11/2021	
$\sim$	LICA							

#### CAUSA

Sistema de información vulnerable; Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control al proceso presupuestal.

#### **EFECTO**

Información no confiable, que dificultan la toma de decisiones y conlleva Incertidumbre, por tal motivo se configura como una observación administrativa.

# RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

El grupo auditor para el caso de la revisión de los consecutivos que automáticamente genera el sistema presupuestal contable y financiero TRANSFORT, no tuvo en cuenta que al generarse el auxiliar de una cuenta X del presupuesto, el reporte saca o relaciona los consecutivos de esa cuenta X especifica. No se puede pretender que de un reporte de una cuenta específica, queden todos los consecutivos que se han elaborado en todas las cuentas.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 27 de 85

1	NIT. 800,099	.45 LIBI	ROS AL	XILIFECT	HA INICI	AL: 01/01/	2021 - 1	ECHA FINAL	31/12/2
	EUENTE	- PF	RODUC	TO CPO	DAN -	COMPRO	BAN -	FECHA -	CONCE
	24 Propósito	genera	libre de	estinación	municipi	RP202108	300001	30/08/2021	
	24 Propósito	genera	libre de	estinación	municipi	RP202108	300002	30/08/2021	NOWIN
160	24 Propósito	genera	libre de	estinación	municipi	RP202108	310001	31/08/2021	Michigan
400	24 Propósito	genera	libre de	estinación	municipi	RP202108	310002	31/08/2021	Mildelahardaniila
	24 Propósito	genera	l libre d	estinación	municipi	RP202109	300001	30/09/2021	Water Street,
	24 Propósito	genera	l libre d	estinación	municipi	RP202109	300002	30/09/2021	Make School Ship
	24 Propósito	genera	l libre d	estinación	municipi	RP202109	300003	30/09/2021	THE RESERVE AND ADDRESS OF
1	24 Propósito	genera	l libre d	estinación	municipi	RP202109	300004	30/09/2021	A CONTRACTOR OF STREET
13	24 Propósito	genera	l libre d	estinación	municipi	RP202110	010004	01/10/2021	The second second
	24 Propósito	genera	I libre d	estinación	municipi	RP202110	290004	29/10/2021	Wall-state of the state of the
9/	24 Propósito	genera	Il libre d	estinación	municipi	RP202110	290005	29/10/2021	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN
	24 Propósito	genera	Il libre d	estinación	municipi	RP202110	290006	29/10/2021	
	24 Propósito	genera	I libre d	estinación	municipi	RP202111	180003	18/11/2021	
9	24 Propósito	genera	al libre d	lestinación	municipi	RP202111	250001	25/11/2021	
9	24 Propósito	o genera	al libre d	estinación	municipi	RP202111	300001	30/11/2021	
0	24 Proposite	o genera	al libre d	lestinación	municipi	RP202111	300002	30/11/2021	
0	24 Proposite	o genera	al libre d	lestinación	municipi	RP202111	300003	30/11/2021	
0	24 Propósit							30/12/2021	
0	24 Proposit							30/12/2021	
0	24 Proposit							30/12/2021	PAGO
10	24 Proposit		al libre o	testinación	municipi	RP202112		30/12/2021	NOMINA

De la imagen anterior que se le entregó al grupo auditor y que se presenta en esta respuesta, corresponde a los RP de una cuenta especifica del presupuesto, y no a todos los RP generados por el sistema, donde se puede observar que, la columna FECHA está en orden cronológico, y la columna COMPROBANTE está la numeración consecutiva, lo que de pronto no tiene claro el grupo auditor es la estructura con la que se construye el número consecutivo, el cual tiene primero el prefijo RP (para este caso los Registros Presupuestales) luego 4 dígitos siguientes para el año (2021), luego 4 dígitos siguientes que es el consecutivo que se genera por el mes y el día en que se elabora el RP (en este caso empieza el reporte de la imagen en 0830, del día 30 de agosto) y los últimos 4 dígitos corresponde al consecutivo del comprobante elaborado en ese día.

La numeración que como explicamos letras arriba la hace automáticamente el sistema Transfor, cumple con lo establecido en los artículos 6 y 7 del anexo 6 DUR 2420 de 2015, anterior artículo 124 Decreto 2649 de 1993, en cuanto a que "los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación (...)"

Con lo anterior, se desvirtúa la presente observación, por cuanto el sistema Transfor con el cual se elaboran todos los comprobantes y registros automatícenle y para este caso, tanto los CDP como RP, los hace de manera cronológica y consecutiva en cumplimiento a los artículos 6 y 7 del anexo 6 – 2019 al DUR 2420 de 2015, anterior artículo 124 Decreto 2649 de 1993.

#### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta recibida por la Alcaldía municipal de Albania en la cual manifiesta que el sistema Transfor con el cual elaboran todos los comprobantes y registros automatizan los CDP como RP, los hace de manera cronológica y consecutiva en cumplimiento a los artículos 6 y 7 del anexo 6 al DUR 2420 de 2015, anterior



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 28 de 85

articulo 124 Decreto 2649 de 1993; por lo cual el equipo auditor DESVIRTUA esta observación.

# HALLAZGO DE AUDITORIA №7. AUSENCIA DE PUBLICACION DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2021 EN LA PAGINA WEB

#### **CRITERIO:**

La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, en su artículo 9 en concordancia con el Art 74 de la Ley 1474 de 2011. La Ley 87 de 1993, en su artículo 2º literal g, garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

# CONDICIÓN:

En el proceso auditor se observó que la Alcaldía del Municipio de Albania para la vigencia 2021, no publica en la página WEB, de acceso a Transparencia y acceso a la información pública, los Acuerdos, Decretos de liquidación del presupuesto, y las modificaciones presupuestales, así como las ejecuciones de ingresos y gastos de manera trimestral, consolidada con el fin de cumplir con este deber funcional. En consecuencia, se configura una observación administrativa.

#### CAUSA:

Desconocimiento de la normativa, ausencia de seguimiento y control al sistema presupuestal.

#### **EFECTO:**

Posibles sanciones por Incumplimiento de las disposiciones legales, e igualmente no permite que los ciudadanos y demás partes interesadas cuenten con información oportuna, veraz y completa, por tanto, se configura como una observación administrativa.

# RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

Revisada la página se encuentra que por error involuntario no se realizó la publicación una vez sancionada el acuerdo, sin embargo, a la fecha ya se ha subsanado esta situación.

http://www.albania-santander.gov.co/presupuesto/acuerdo-municipal-016presupuesto-la-vigencia-fiscal

# **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta recibida por la Alcaldía del Municipio de Albania en la cual manifiesta que revisada la página que por error



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 29 de 85

involuntario no se realizó la publicación una vez sancionada el acuerdo, sin embargo, a la fecha ya se ha subsanado esta situación.http://www.albania-santandero/presupuesto/acuerdomunicipal-016 presupuesto-la-vigencia-fiscal, por lo cual el equipo auditor DESVIRTUA esta OBSERVACION.

HALLAZGO DE AUDITORIA N°.8. LA ENTIDAD NO PRESENTA LA CREACION Y ORGANIZACIÓN DEL FONDO LOCAL DE SALUD TERRITORIAL.

#### **CRITERIO:**

Ley 100 1993 2° numeral 15 del Decreto 205 de 2003 13 Literal b de la Ley 122 de 2007 Resolución Numero 3042 de 2007

# **CONDICION**

Se evidencia, que la Alcaldía de Albania- Santander, fija su presupuesto desconociendo lo establecido en la Ley 122 de 2007 y Resolución Numero 3042 de 2007 del Ministerio de Protección Social, la cual organiza los fondos de salud de la entidad territorial; la estructura, administración y manejo de los fondos y fija las condiciones de operación y registro. Ya que dentro de la estructura presupuestal debe ser una cuenta especial de la entidad, separada de la demás renta, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

#### **CAUSA**

Desconocimiento de la normativa en materia presupuestal y ausencia de seguimiento por parte de la oficina de control interno.

#### **EFECTO**

Posibles hechos sancionables fiscal, disciplinaria y penalmente, los representantes legales de los municipios, directores de salud o quien haga sus veces, jefes de presupuesto, tesoreros y demás funcionarios responsables de la administración y manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones y del sector salud en las entidades territoriales, se harán acreedores a las sanciones previstas en el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, cuando incurran en las conductas señaladas en el artículo 17 del Decreto Ley 1281 de 2002 y el artículo 96 de la Ley 715 de 2001.

Por lo anterior se configura una observación administrativa.

# RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

El manejo presupuestal de la entidad en lo que respecta al Fondo Local De Salud Territorial se revisa con base en lo establecido en el acuerdo de creación



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 30 de 85

del fondo, el cual se realizó de conformidad con la Ley 122 de 2007 y Resolución Numero 3042 de 2007 del Ministerio de Protección Social.

Se debe tener en cuenta que el municipio adoptó el Sistema CUIPO y sobre esta estructura está montado el presupuesto dentro del cual se encuentran inmersas las cuentas pertenecientes al Fondo Local de Salud.

# **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta recibida por la Alcaldía municipal de Albania en el cual manifiesta que se debe tener en cuenta que el municipio adopto el sistema CUIPO y sobre esta estructura está montado el Presupuesto dentro del cual se encuentran inmersas las cuentas pertenecientes al Fondo Local Salud, por lo cual el quipo auditor **CONVALIDA** esta observación como **HALLAZGO** ADMINISTRATIVO, que debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento de la entidad.

# HALLAZGOS DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HALLAZGO DE AUDITORIA Nº.9. CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2021.

# **CRITERIO**

Ley 152 de 1994, Acuerdo Municipal N°. 006 de 2020

# CONDICION

La Alcaldía de Albania- Santander, no da cumplimiento con la totalidad de las metas señaladas en su plan de inversión para la vigencia 2021, donde se pudo observar que se dejaron de invertir recursos en componentes que hacen parte de su Plan de Desarrollo, en programas como Mas desarrollo Humano integral con una inversión del 64%, y en Mas superación de la pobreza y desigualdad un 4%, es importante que la administración municipal priorice la inversión en programas donde su ejecución es baja o se ajuste la inversión en el KIT de planeación, o diseñe controles de alertas con el fin de que su cobertura sea total.

PLAN DE DESARROLLO - MUNICIPIO DE ALBANIA - 2021							
COMPONENTE		2	% EJECUCION				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCION			
Mas	Desarrollo	87.570.000	40.600.000	46%			
Institucior	nal						
Mas Superación de la		75.000.000	3.000.000	4%			
pobreza y desigualdad							

Fuente: Plan de Inversion -2021- PDM- alcaldia de Albania

La entidad debe medir el progreso en el cumplimiento de las metas, si las actividades, los productos y los resultados se desarrollan de acuerdo con lo



Código: RECF-41-02

Página 31 de 85

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

planeado. Es importante que la entidad tome decisiones que permitan mejorar el cumplimiento de las metas propuestas para el bienestar de la población del Municipio de Albanesa, presenta una incorrección en el gasto por valor de \$118.970.000.

#### **CAUSA**

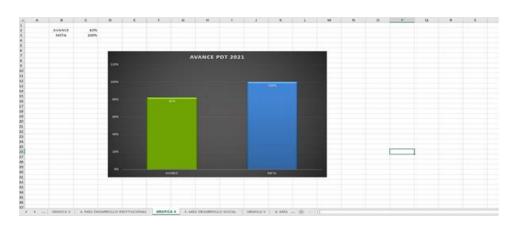
Falta de gestión de la Administración Municipal en el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo desmejorando las necesidades Básicas del Municipio.

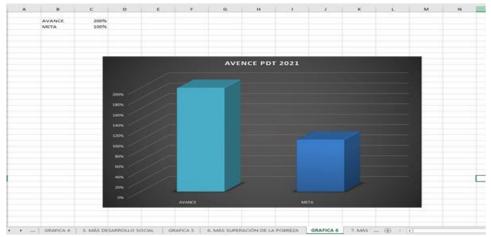
#### **EFECTO**

No satisfacen las necesidades de la ciudadanía, ni se benefician de las propuestas de las metas no cumplidas en el Plan de Desarrollo.

# RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

La entidad realiza el seguimiento al cumplimiento de las metas conforme a lo cual se establece que la meta de más superación de la pobreza se encuentra en un avance del 200% y la de más desarrollo institucional en el 82%, tal como se evidencia en los siguientes pantallazos.





Sin embargo, la entidad seguirá realizando oportunamente los respectivos seguimientos y lanzando alertas respecto de los programas en los cuales se evidencie una baja ejecución.



Código: RECF-41-02

**Proceso** Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21 Página 32 de 85

Auditoría Financiera y de Gestión

# **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR**

Analizada la respuesta recibida por la Alcaldía municipal de Albania en el cual manifiesta la entidad seguirá realizando oportunamente los respectivos seguimientos y lanzando alertas respecto de los programas en los cuales se evidencie una baja ejecución, por lo cual el quipo auditor CONVALIDA esta observación como HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

# RELACIÓN DE HALLAZGOS GESTIÓN CONTRACTUAL

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 10 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLNARIA POR LA FALTA DE PUBLICACION DE LAS COTIZACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE MERCADO EN LOS CONTRATOS 120-6-9-76-2021, 120-7-2-5-2021, 120-7-2-4-2021.

#### CRITERIO.

El principio de planeación hace referencia al deber de la entidad contratante de realizar estudios previos adecuados (estudios de mercado para determinar los precios en cuanto a insumos, prestaciones de servicios, repuestos, refacciones, alquileres etc.), con el fin de precisar de acuerdo al objeto de cada contrato, cuál sería el precio en cuanto a los ítems suministrar, acciones a realizar, las obligaciones mutuas de las partes y la distribución de los riesgos, estructurar debidamente su financiación y permitir a los interesados diseñar sus ofertas y buscar diferentes fuentes de recursos (Corte Constitucional Colombiana, C-300, 2012, p. 45).

la aplicabilidad del principio de planeación es indispensable en los contratos estatales debido a que dicha planeación es fundamental en la ejecución contractual, en el caso de los contratos celebrados por el Municipio de Albania se ve reflejada la falta de planeación al momento de establecer los valores de acuerdo a cada uno de los ítems ya sea bienes, servicios o actividades, adquiridos a través de los contratos, esto generando una incertidumbre al momento de establecer el precio adecuado para estos ítems y reconocer que los valores facturados por el contratista son los adecuados.

El principio de trasparencia contemplado en la Ley 80 de 1993, en su Artículo 24, nos menciona que se definirán con precisión las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

En relación con la aplicabilidad del principio de trasparencia en los contratos en mención, se evidencia la falta de precisión en los estudios previos para determinar los costos de los bienes o actividades contratadas por medio de los contratos.

#### CONDICION.

Una vez analizado por parte del equipo auditor las etapas precontractual, contractual de los contratos 120-6-9-76-2021, 120-7-2-5-2021, 120-7-2-4-2021 se evidencia que en estos existió una posible indebida planeación contractual por no realizar el estudio de mercados que permitiera establecer valores de los precios



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 33 de 85

unitarios de los ítems contratados, esto en relación a que revisados los estudios previos y la minuta contractual de los contratos anteriormente mencionados, no se evidencia que se realizara una debida cotización para la discriminación monetaria por cada ítem contratados por parte de la entidad.

Así las cosas, el Municipio de Albania se limitó a establecer la descripción del producto o servicio por ítems de acuerdo a la necesidad sin discriminar cada uno de los precios, así mismo omitió hacer las respectivas consultas o cotizaciones para lograr establecer un precio unitario acorde al mercado.

#### CAUSA:

Debilidad en la etapa de planeación de los Contratos 120-6-9-76-2021, 120-7-2-5-2021, 120-7-2-4-2021, a causa de un posible desconocimiento de la normatividad legal vigente y desconocimiento de los principios de la contratación estatal, por lo cual se ocasiona una posible trasgresión del principio de planeación al momento en el que no se estableció el valor unitario de cada uno de los ítems que se contrataron, basados en los estudios de mercado acompañados con las respectivas cotizaciones.

#### **EFECTO:**

Afecta el principio de planeación establecido en la contratación estatal, poniendo en riesgo los recursos públicos a invertir por la falta de este principio, toda vez que es obligación del Municipio de Albania el realizar un estudio de costos para establecer los valores acertados de los ítems adquiridos dentro de los contratos, dejando de esta manera precios acordes al mercado actual de los ítems adquiridos.

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO				
	Α	D	Р	F	S
RESPONSABLE: María Camila Rodríguez Piraban, secretaria de planeación	Х	Х			
RESPONSABLE SOLIDARIO:					
Humberto Urias Sierra Sánchez, alcalde Municipal					
Cuantía:					

# RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Una vez revisada la replica en este punto, esta auditoria pudo constatar que efectivamente el contrato 120-6-9-76-2021 efectivamente contaba con las cotizaciones para los estudios de mercado dentro de los Estudios Previos y Estudios del Sector "Para el caso del contrato 120-6-9-76-2021 la entidad tanto en el estudio previo como en el estudio del sector los cuales fueron debidamente publicados en el SECOP, realizó un estudio del mercado con base en el cual se estableció el valor unitario para cada uno de los materiales de cantera requeridos, lo cual a su vez permitió establecer las cantidades a contratar conforme el presupuesto total que tenía disponible en su momento la entidad para la ejecución del proceso referido "En cuanto a los contratos 120-7-2-5-2021 y 120-7-2-4-2021 esta auditoria pudo evidenciar que si bien se contaba con la descripción de cada uno de los ítems junto con sus valores, no se observa que la entidad anexara copia de las cotizaciones necesarias que dieran un indicativo de precios acordes al mercado de acuerdo a la necesidad "En lo que refiere al contrato 120-7-2-5-



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 34 de 85

2021 se respetó el principio de planeación, toda vez que con base en el presupuesto disponible para brindar atención integral al adulto mayor a través del Centro Vida se establecieron las actividades mínimas que se debían garantizar a esta población y el valor para cada una de ellas, tal como se evidencia en los estudios previos del proceso en su página No.12. Situación similar se presentó en el contrato 120-7-2-4-2021, en el cual la descripción de los valores de cada una de las actividades requeridas para la ejecución del convenio se plasmó en un documento denominado descripción de la necesidad, el cual, se suscribe con anterioridad al estudio previo, el cual se anexa a la presente contestación".

#### **CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.**

Este equipo auditor pudo concluir que si bien la falta de publicación de las cotizaciones para el estudio de mercados en el contrato 120-6-9-76-2021 se entiende como superada, en cuanto a los contratos 120-7-2-5-2021 y 120-7-2-4-2021 la entidad no pudo desvirtuar esta observación, motivo por el cual se confirma esta misma como un hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria por la falta de publicación de las cotizaciones para los estudios de mercado.

Por lo anteriormente expuesto se establece un Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 11 ADMINISTRATIVA POR LA DEBILIDAD EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS 120-6-9-76-2021, 120-7-2-5-2021.

#### CRITERIO.

Ley 1473 de 2011, Capitulo III artículo 44, articulo 83 y 84 junto con el articulo 118 literal C; Decreto número 35 del año 2013 proferido por el Municipio de Albania, mediante el cual adopta el Manual de Supervisión e interventoría para el Municipio de Albania, en sus artículos 1, 2 y3, manual que hace alusión a la finalidad de la supervisión e interventoría, objetivos específicos de la supervisión e interventoría, objetivos del plan de supervisión e interventoría y demás y Lineamientos Generales.

#### CONDICIÓN.

Dentro del informe de supervisión el equipo auditor pudo evidenciar en el contrato 120-6-9-76-2021, que no existen planillas que corroboren las horas de funcionamiento por parte de la maquinaria que se alquiló, toda vez que este contrato no se fijó una obra como tal a desarrollar, sino que se fijaron unas horas de funcionamiento, tampoco se tiene la certeza de cual fue el tramo intervenido o el movimiento de tierra hecho por el contratista; tampoco se pudo evidenciar el contrato laboral y la hoja de vida del colaborador u operario que opero la maquinaria usada para a ejecución del contrato, esto con el fin de tener la certeza sobre, cual fue el nombre del colaborador u operario, si la empresa contratista dentro de las planillas que aporta en los informes presentados corresponden en verdad al operario o colaborador que ejecuto las actividades dentro del contrato y si en verdad este operario o colaborador técnica las capacidades técnicas para realizar dicha labor contratada.

En cuanto a los informes presentados por el contratista, se puede evidenciar que este solo se limito a anexar una serie de fotografías en los 4 informes presentados, cabe aclarar que nunca se agregaron fotografías de un antes y un después del lugar donde se desempeñaron las labores, así mismo estos informes fueron acompañados por el pago



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **35** de **85** 

de unas planillas de seguridad social que no se logra evidenciar si estas últimas hacen alusión al personal o persona que desempeño las actividades contratadas en el contrato.

# MH TRACTORUGAS S.A.S NIT 900.426.595-4

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE ALQUILER 120-6-9-76-2021 ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS











Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 36 de 85

<b>8</b> 6	aportes en linea	Se		Resu	Resumen General de Pago	eral de l	ago	
DATOS GENERALES DEL APORTANTE	S DEL	APORTANTE			-	I meleculari	Direction	Cluded-Departam
Identificación	6	Razon Social	-	Clase Aportante		Sucursal Principal	_	
		2 4 2 20 management and a state of	- 40	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		PRINCIPAL	CARRERA DCTAVA # 18 - DB	CHIQUINQUIRA-BOYACA
NUT 90D415595	*	4 MH TRACTORIAMS S.A.S						
DATOS GENERAL	ES DE	DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION				Earlin		Pag
Perlodo		Clave		Tipe			Banco	10
Pención Salud	bud	Fago	Planilla	Planilla	Limite		AND THE PARTY OF DECIDENTE	
-	-	02716967	9-433020936	*	2011/08/14		S Section on news	
DECLIMEN DE PAGO	PAC	00						CALBOS
BIFGGO			CODIGO	VG TIM	AFILIADOS	VALOR LIQUIDA	AFILIADOS VALDR LIQUIDADO INTERESES MORA	INCAPACID
			State State State	STATE OF STATE OF		5145	\$145.400	8
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)	ADORA	5:11				2 2 2	0 44E 400	95
PROTECCION			230201	800,229,739 0			out 's	60
	-	6. 41			1	35	563,300	R
ARL (ADMINISTRADUKAS: 1)	ADON	0:10	14.33	840 D11,153 6	1	95	001,100	S
POSITIVA CO	MPAN	POSITIVA COMPANIA DE SEGUIROS	O.E.			S	\$36,400	95
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)	ADOR	(5: 1)	The state of the s	S see and		CS .	\$36,400	90
COMFABOY			00400	6 617,000,198		5115	5113.600	20
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)	ADOR	11:51		A CONTRACTOR OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS N		113	009 1113	20
MEDIMAS EPS	100		EP5044	901,097,473		0	527.300	25
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)	RADOS	145: 1)				. 0	23 300	95
DIVITION	COLON	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	PAICBF	899,999,239	7	A	005,146	
FAMILIAN	1	Park. 61			-	5	\$18,200	53
SENA (ADMINISTRADURAS: 11	HADE	INS: 1	PASENA	899,999,034		\$	518,200	95
SOW				THE PERSON NAMED IN		8404	\$404,200	90

Imágenes tomadas del Informe del Contratista del Contrato 120-6-9-79-2021.

En cuanto al informe por parte del Supervisor del contrato, se pudo evidenciar que estaba acompañado de las mismas fotos en cada informe, además de un certificado donde deja constancia que "la empresa MH TRACTORUGAS S.A.S...... ha venido cumpliendo con la ejecución del contrato N° 120-6-9-79-2021..."; se evidencia escasa supervisión que ejerce el supervisor de este contrato respecto a las actividades contratadas por todo lo anteriormente expuesto.



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21

Fecha: 21 – 05 -21

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **37** de **85** 

ALBANIA



Alcaldía Municipal de Albania - Santander NIT. 800099455-5 ALBANIA MERECE MÁS

#### CERTIFICA:

Que, la empresa MH TRACTORUGAS S.A.S representada legalmente por el señor MIGUEL ANTONIO HUERTAS HUERTAS, identificado con cédula de ciudadaria No 7.167.141 de Tunja Boyaca, ha venido cumpliendo con la ejecución del contrato No. 120-8-79-2021 cuyo objeto es ALQUILER DE MANQUINARIA PARA LA REHABILITACION DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ALBAMIA SANTANDER

La presente se expide a los veintinueve (29) días de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)



#### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada; como supervisora del contrato certifico que durante el periodo comprendido entre el día 30 de julio del 2021 y el día 04 de agosto de 2021, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato

MARIA CAMILA RODRIGUEZ PIRABAN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

MARIA CAMILA RODRIGUEZ PIRABAN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

#### CERTIFICA:

Que, MH TRACTORUGAS S.AS, representada legalmente por el señor MIGUEL ANTONIO HUERTAS HUERTAS, identificado con C.C. No. 7.167.141 de Tunja. Boyaca, ha venido cumpliendo con la ejecución del contrato No. 120-6-9-76-2021 cuyo objeto es ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER

La presente se expide a los veinte (20) días de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

MÁRIA CAMILA RODRIGUEZ PIRABAN SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Imágenes tomadas de los informes de supervisión del contrato 120-6-9-76-2021.

Dentro del informe de supervisión del Convenio 120-7-2-5-2021, se pudo evidenciar que el Supervisor del contrato el Dr. Jorge Orlando Pineda Castro Secretario de Salud, no realizo la debida supervisión toda vez que dentro del informe del mismo no se anexan planillas de los beneficiados, contratos laborales de las personas que desarrollaron las actividades junto con planillas de pagos de seguridad social acompañado esto con las hojas de vida que permitieran corroborar si estas personas cumplían o no con las necesidades para la ejecución del convenio, tampoco se evidencian facturas que justifiquen el gasto de los recursos girados por parte del Municipio a la fundación; por ultimo el informe de supervisión solo se limito a asegurar que las actividades se cumplieron sin notarse que este mismo se asegurara de que en verdad se estuviese realizando correctamente la ejecución del convenio.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 02 - 21 Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 38 de 85

AVANCE DE CONTRATO POR ACTIVIDAD	SI	NO
El contratista presento el informe	X	
El informe cumple con las actividades del contrato	X	
El contratista Anexo planilla de pago de Aportes de seguridad social correspondiente al periodo de cumplimiento del objeto del contrato	х	

Dirección: Calle 2 No 3-81, Código Postal: 68453 Teléfonos: 3144632261 Email: salud@albania-santander.gov.co



Alcaldía Municipal de Albania - Santander NIT. 800099455-5 SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

	DATOS DE VERIFICACIÓN PA	RA PAGO			
Periodo Revisado	DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE	2021 AL 15 DE	OCTUBRE DE 2021		
Valor A Pagar	\$ 47.637.000				
Valor Ejecutado	\$95.274.000	%	100%		
Valor por Ejecutar	\$00	%	0%		

#### AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Nº RP	CÓDIGO	FECHA	DENOMINACIÓN	VALOR RP	VALOR A PAGAR
202108200001	2.3.2.02.02.009	20/08/2021	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 95.274.000	\$47.637.000

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor del contrato certifica que, durante los días comprendidos del 20 de septiembre de 2021 al 15 de octubre de 2021, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato además de todas las obligaciones pactadas. Por lo anterior ordénese el pago del acta N° 02 por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS COP (\$47.637.000 COP). Teniendo en cuenta que se ha constatado la realización de cada una de las actividades descritas. Se expide en Albania, Santander hoy veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

	EVALUACIÓN	DEL CONTRATIST	A	
ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	POR MEJORAR
1	Informe de actividades del periodo comprendido entre el 20 de septiembre de 2021 al 15 de octubre de 2021	1202		

DATOS DEL SUPERVISOR					
Nombre del Supervisor	JORGE ORLANDO PINEDA CASTRO				
Cargo	Secretario de Salud				
Firma	Jenne Laurier				



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 39 de 85

#### CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HOGAR Y VIDA "FUNADULTOS, con NIT 900.604.689-1, con registro de la Cámara de comercio No. 05-511504-37 del 2013/04/01, representada legalmente por CARLOS ANDRÉS APARICIO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.712.948 de Bucaramanga cumplió a cabalidad con las actividades señaladas en el Convenio de Asociación 120-7-2-5-2021, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 DE 2009", mediante las Actividades ejecutadas desde el veinte (20) de septiembre de 2021 al quince (15) de octubre de 2021. Por lo anterior ordénese el pago del Acta de Avance N° 02 por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS COP (\$47.637.000 COP) teniendo en cuenta que se ha constatado la realización de cada una de las actividades descritas en el informe de supervisión.

La presente se expide el día veintiséis (26) del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021)

JORGE ORLANDO PINEDA CASTRO Secretaria De Salud

Proyecto: Jorge Orlando Pineda Castro Reviso: Jorge Orlando Pineda Castro

Imágenes tomadas del informe de supervisión del contrato 120-7-2-5-2021.

#### CAUSA:

Deficiencias en la supervisión por parte del funcionario designado, lo que imposibilita un correcto desarrollo de las actividades contractuales

# **EFECTO:**

Un posible daño fiscal por la incorrecta o la no ejecución de las actividades contratadas.

Presunto(s) Responsable(s)			PO D	_	
	Α	D	Р	F	S
RESPONSABLE: María Camila Rodríguez Piraban, secretaria de planeación	Х				
SPONSABLE SOLIDARIO: Humberto Urias Sierra Sánchez, alcalde nicipal					
Cuantía:					



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 02 - 21
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Versión: 02 - 21
Fecha: 21 - 05 - 21
Auditoría Financiera y de Gestión Página 40 de 85

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Una vez revisada la réplica a esta observación, este equipo auditor pudo corroborar que Respecto a la supervisión del contrato 120-6-9-76-2021 la entidad no envió soporte alguno a cerca del control o la correcta supervisión que se le hizo a este contrato por parte de la entidad, donde nunca se tuvo la certeza de la cantidad de horas prestadas por el contratista ni tampoco se pudo evidenciar un antes y un después del estado de la vía intervenida, cosa muy diferente a lo que argumenta la entidad, "de la supervisión del contrato 120-6-9-76-2021 es preciso señalar que las certificaciones de cumplimiento del contrato se dieron con base en la información recolectada por el supervisor del contrato dentro del cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el artículo 84de la Ley 1474 de 2011. Para esto la supervisión realizó el control de la ejecución del contrato a través de bitácoras en las cuales se establecían la cantidad de horas ejecutadas en el desarrollo del contrato. Igualmente, la supervisión hizo la recolección de material fotográfico que reposa en el archivo de la dependencia en la que se evidencia la realización de los trabajos contratados, el cual, se anexa como soporte del presente escrito".

#### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Este equipo auditor pudo concluir que el sujeto auditado no pudo desvirtuar totalmente la falta de supervisión al contrato 120-6-9-76-2021, toda vez que no anexo en la réplica las respectivas planillas que acrediten la cantidad de horas realizadas por parte del contratista ni tampoco se ilustro el antes y después de la ejecución de este contrato.

Por lo anteriormente expuesto se establece un Hallazgo Administrativo.

HALLAZGO No. 12 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA POSIBLE VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA AL ELUDIR EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y NO CONTAR CON UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS ACORDES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO AL IGUAL QUE EL PAGO DE PERSONAL PRESUNTAMENTE CALIFICADO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL CONTRATO Y LAS FACTURAS DE COMPRA 120-6-9-50-2021.

# **CRITERIO:**

Para fundamentar jurídicamente la presunta violación del principio de transparencia y así eludir el proceso de selección objetiva, nos remitimos a la Ley 1150 del año 2007 en su titulo I, articulo 2 literal B inciso 6 y la ley 80 de 1993 articulo 24 numeral 8.

En Cuanto al principio de planeación, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664 aclara "Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. li) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21 Página **41** de **85** 

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja".

Ley 1150 de 2007 articulo 23 "de los aportes al sistema de seguridad social" Parágrafo 1.

Por último en cuanto al posible daño fiscal nos remitimos a la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 6 y 124, quien de conformidad con el numeral 5 del artículo 268, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y la Ley 610 del año 2000 en su artículo 4.

#### **CONDICION:**

En cuanto al principio de transparencia y el haber eludido el proceso de selección objetiva, se pudo observar que el proceso para llevar a cabo la elección del contratista se hizo a través de un contrato de menor cuantía, que inicialmente fue por la suma de doscientos cinco millones de pesos (\$205.000.000) lo cual de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Albania que fue de 14.992 salarios mínimos mensuales para la vigencia 2021, no supero los 280 salarios mínimos mensuales "\$254.387.280" que establece la ley 1150 del año 2007 en su título I, articulo 2 literal B inciso 6 y de acuerdo con.

Ahora bien, observando el Contrato Adicional numero 01 PROCESO MENOR CUANTIA del Contrato numero 120-6-9-50-2021, se observaros los Ítems tales como realización de parcelas demostrativas y realización de asistencia técnica para la producción agrícola, estos dos por un valor de setenta y siete millones de pesos (\$77.000.000), Ítem primero que no hace parte de una prestación de servicios toda vez que se debió realizar la compra de unos insumos; así mismo esta auditoria considera que no hay fundamento argumentativo ni jurídico por parte de la entidad ni solicitudes formales por parte de la comunidad que justificara la realización de este adicional al contrato numero 120-6-9-50-2021.

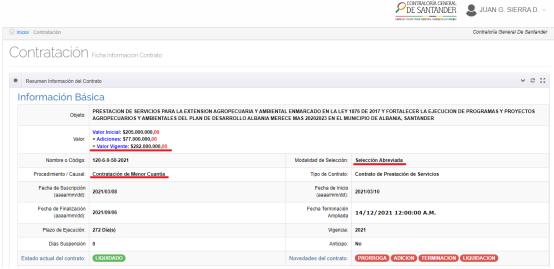


Imagen tomada de SIA OBSERVA.



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **42** de **85** 

contrato entre el Municipio de Albania y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA cuyo objeto es " PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y FORTALECER LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO ALBANIA MERECE MAS 2020-2023 EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER." 2. Que se suscribió acta de Inicio de fecha diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021). 3. Que el valor inicial del contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS COP (\$205.000.000,00). 4. Que el término de ejecución corresponde a SEIS MESES. 5. Que una vez suscrita el acta de inicio de fecha 10 de marzo de 2021, y el desarrollo de las actividades contratadas la comunidad del municipio expresa a la administración municipal la necesidad de implementar parcelas demostrativas de guayaba pera teniendo en cuenta que en la región de Santander el municipio de Albania ha mostrado un importante interés en la siembra de nuevas hectáreas de guayaba pera y en la transformación de plantaciones viejas e improductivas de guayaba regional, por variedades de alto rendimiento, ya sea por resiembra por acodo o por injerto. Debido a esto se pretende mejorar el promedio de rendimiento por hectárea, que hasta hace 5 años no superaba los 5.000 kg/año por hectárea con la implementación de estas parcelas demostrativas se pretenden llevar los rendimientos en promedio de 30.000 kg/año por hectárea para ello la administración municipal pretende realizar la contratación de 40 parcelas demostrativas de guayaba pera las cuales se implementaran en la verdeadas de Poveda, San Pablo, Canutillo, Chevre, Salitre, La Honda, para ello se proporcionara al beneficiario 100 plantas, fertilizante y soluciones fitosanitarias para su establecimiento, se capacitara a los agricultores en lo relacionado a siembra y manejo del cultivo mediante ECAS, se realizaran visitas mensuales brindando así acompañamiento técnico a los

Adicional numero 01 del Contrato numero 120-6-9-50-2021.

Una vez revisados los estudios previos del contrato 120-6-9-50-2021, el equipo Auditor pudo constatar que aun cuando el objeto del contrato hace referencia a la prestación de servicios y de acuerdo con el alcance del objeto "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EXTENSION AGROPECUARIA Y AMBIENTAL ENMARCADO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y FORTALECER LA EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DEL PLAN DE DESARROLLO ALBANIA MERECE MAS 20202023 EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER" se logra evidenciar que el Municipio contrato unos proyectos de mejoramiento genético, una realización de parcelas demostrativas, realización de asistencia técnica para la producción agrícola, una realización de jornadas de capacitación que incentiven a la población Albánense a cuidar y proteger su entorno y campaña de sanidad animal; se pudo establecer que para el cumplimiento de estos ítems se estableció dentro de los mismos la adquisición compra y entrega de insumos, elementos de trabajo, adquisición de material didáctico y compra de material de construcción.

Lo anterior deja en evidencia que este contrato no se trató únicamente de una prestación de un servicio.

	3	PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENÉTICO SECTOR AGROPECUARIO DIRIGIDO A LA ASOCIACIÓN	Apcyo a la Administración Municipal por medio de banco de insumos an la orientación a los integrantes de una asociación de producción y comercialización de leche en aspectos de manejo sanitario, nutrición animal, mejoramiento de praderas y mejoramiento genético por medio de inseminación artificial de las especies pecuarias	1, Personal tecnico y profesional de perfiles netamente pecuarios con conocimientos en mejoramiento genético. 2. Adquisición y posterior entrega de insumos, elemento de trabajo en explotaciones pecuarias y materiales de trabajo pejilas, nitrógeno, entre	PROGRAMA	1	19.500.000	19.500.000	
--	---	--	--	---	----------	---	------------	------------	--



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Página **43** de **85** 

4	REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA	Apoyar los programa de sanidad animal que garanticen el cumplimiento de las normas sobre la tenencia y cuidado di mascotas y animale: domésticos. Se incluye el controt sobre la población de los mismos mediants procedimientos de O. V. H. o cirugias de esterilización de caninos y/o felinos	insumos de us exclusivo del personal veterinario par adelantar los procesos de la O.V.H. 2. Personal médic veterinario cor e experiencia er los procedimientos 3. personal	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	5	9.500.0	9.500.000
.5	IMPLEMENTAR PROYECTOS DE AGRICULTURA SOSTENIBLE	Apoyo a la Administración Municipal para brindar el servicio de extensión AGRICOLA a pequeños y medianos productores mediante visitas personalizadas para asesorar a productores en sistemas de productores en sistemas de	de los residuos de los procedimientos médicos. 5. Insumos para adelantar procesos de sanidad animal general en animales domésticos 1. Personal con conocimientos en temas agropecuarios que presten el servicio de extensionismo en sistemas de producción sostenible. 2. Material didáctico ambiental. 3. Jornadas de capacitación en temeno para de manera práctica sociafizar los temas ambientales. 4. Logistica para	PROYECTO AMBIENTAL	2	.23.000.000	23.000.000



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **44** de **85** 

6	REALIZACIÓN DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS	Apoyo a la administración de Albanía mediante la implementación de un	realización de eventos en cumplimiento de la norma COVID.  5. Compra y entrega de insumos a pequeños productores para fomentar la agricultura y producción sostenible  1. Adquisición de insumos agricotas como abonos, semillas,	PARCELAS	20	1.400.000	28.000.000
		programa de extensionismo rural que consiste en garantizar la seguridad alimentaria y que atienda a	etc. 2. Compra de materiales de construcción de las unidades productoras de alimentos (Mora.				
		familias ruraies. Incluye el asesoramiento en el manejo agronómico en cultivos de pan coger y huerta casera por medio de proyectos productivos con asociaciones de mujeres rurales. Además de atención en temas pecuarios. Se prioritza que el apoyo debe centrarse en la transferencia tecnológica de los conocimientos en la normatividad que regula las BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS Y PECUARIAS (B.P.A Y B.P.G), acciones en preservación de recursos naturales.	pitahaya.) 3. Personal técnico con conocimientos en producción cultivos de mora, pitahaya. 4. Capacitación y actividades de extensionismo en manejo de huertos rurales y programas de seguridad alimentaria familiar. 5. Material dictáctico y formativo. 6. Personal con conocimientos específicos en temas normativos fitosanitarios para la obtención de certificaciones en B.P.A.				
7	REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Apoyo a la Administración Municipal para brindar el servicio de extensión a proyectos productivos con asociaciones de mujeres rurales mediante visitas personalizadas y parcelas demostrativas para asesorar a productores en sistemas de producción sostenible en donde se les oriente sobre la importancia de dar buen uso a los recursos naturales y bajar las cargas de agentes contaminantes. Orientando a los campesinos en la necesidad u obligación de trabajar	1. Insumos varios agricolas y pecuarios con destino a los proyectos rurales liderados por mujeres campesinas de Albania. 2. Capecitaciones y actividades grupales como ECAS y otras que permitan asesorar en los temas productivos asociados al ouidado y recuperación del medio ambiente. 3. Cartillas o folietos que resuman las actividades de apoyo lécnico a las asociaciones de mujeres	PROGRAMA	25	1,400,000	35.000.000



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión Página **45** de **85** 

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

			agricolas. 4.  Diseño. Impresión, entrega y análisis de contenido de material didáctico. informativo y formativo a la comunidad en general y lideres ambientales locales.				
9	ADELANTAR CAMPAÑA SANIDAD ANIMAL	Apoyo a la administración municipal para adelantar campañas de protección animal y manejo integrado de parásitos con el fin de prevenir o disminuir las pérdidas económicas resultantes de enfermedades relacionadas. El personal técnico hará parte del apoyo técnico en campo para la aplicación de medicamentos y	Adquisición de insumos para la campaña de control de endo parásitos (vermifugos y complejos multivitaminicos).     Personal veterinario o pecuario que adelante los procesos técnicos de la campaña de sanidad animal en cada predio que resulte.	ANIMALES	500	39.000	19.500,000

Imágenes tomadas de los Estudios Previos del contrato 120-6-9-50-2021.

Una vez revisado el contrato 120-6-9-50-2021 del año 2021 por parte del equipo auditor, se pudo constatar que en los informes de supervisión como de contratista no se encontraron los contratos laborales del personal requerido y usado para la ejecución del contrato, por lo que las planillas de pago de seguridad social aportadas en los informes del contratista no deja comprobar que efectivamente estos pagos corresponden al personal utilizado en el desarrollo del contrato; lo anterior es de resaltar ya que según artículo 23 de la ley 1150 del año 2007 en su parágrafo 1 el Servidor Público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes incurrirá en causal de mala conducta.

En cuanto a la ejecución de este contrato no se puede esclarecer cual fue el costo generado para el desarrollo de cada una de las actividades, toda vez que no hay facturas de compras, hojas de vida, contratos laborales ni planillas de asistencia por parte de la comunidad a las diferentes actividades.

En cuanto a la actividad numero 01 **DESARROLLAR MERCADOS CAMPESINOS** cuya actividad fue una sola con un costo diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000), para la cual el contratista requirió de personal de logística como técnicos y profesionales agropecuarios, el transporte de productos, el alquiler de infraestructura para organizar sonido y vallas de protección, refrigerios y personal con conocimiento en mercadotecnia administrador agropecuario, técnicos agropecuarios y veterinarios; de acuerdo a que no se evidencian contratos laborales de personal utilizado en esta actividad, así como no se anexan facturas tanto de compra como de alquiler, y revisado el material fotográfico aportado por el contratista, claramente se evidencia un daño fiscal ya que esta actividad se cancelo 100% al contratista.



Proceso Gestión de Control Fiscal

Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 46 de 85

# Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

#### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

1-DESARROLAR MERCADOS CAMPESINOS Los mercados campesinos se han posicionado en todo el país como una alternativa donde todos ganan: los campesinos venden a precios justos y los consumidores consiguen alimentos frescos. Todo esto con un menor impacto ambiental y mediante un encuentro cultural que raramente se viviría en un supermercado, dentro del Municipio de Albania Santander encontramos diversidad de climas y pisos térmicos lo cual favorece la variedad de productos agropecuarios producidos por nuestros agricultores uno de los más grandes problemas que encontramos en la región es la difícil comercialización de nuestros productos debido a los bajos precios y exceso de participantes dentro de la cadena de comercialización lo cual incrementa los precios al consumidor final y los reduce al productor por tal razón se hace necesario realizar actividades que relacionen directamente al productor con el consumidor final siendo esta la principal razón de realizar los mercados campesinos dentro del Municipio para tal fin se contó con la presencia de las asociaciones de la región tales como ASOGALECA asociación de productores de leche de cacho venado, AGROCOLPITAHAYA asociación de productores de pitahaya de Albania Santander, se realizaron actividades de perifoneo y publicidad por radio local.

Para tal actividad se requirió. Personal de logística (técnicos y profesionales agropecuarios) para trabajo de campo y organización de los productores ASOGALECA asociación de productores de leche de cacho venado, AGROCOLPITAHAYA asociación de productores de pitahaya de Albania Santander. 2. Transporte productos agropecuarios de las veredas Utapa, Carretero, Cordoncillo. Medios, Pueblo viejo, El aquacate 3. Alquiler infraestructura para organizar sonido vallas de protección. 4. Adecuación áreas de uso para el mercado tales como delimitación de áreas, limpieza de las mismas las cuales se realizaron en el centro poblado del corregimiento de Hatillo del Municipio de Albania Santander. 5. Refrigerios se realizó entrega de refrigerios a la comunidad asistente al evento aproximadamente que consto de una porción de carne de 200 gr aproximadamente y tres papas por asistente 6. Publicidad y difusión por medio de perifoneo local y difusión por radio. 7. Personal con conocimientos en mercadotecnia administrador agropecuario, técnicos agropecuarios y veterinario los cuales se encargaron de los concursos y actividades de capacitación y comercialización de los productos agropecuarios. 8. Personal para montaje infraestructura día del mercado. Este mercado se realizó en el corregimiento de Hatillo municipio de Albania el día 12 de marzo y tuvo como fin la presentación y comercialización de productos agropecuarios de la región se adjunta evidencia fotográfica y se verifica planillas entregadas.







Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 47 de 85





Imágenes tomadas del informe de supervisión del contrato 120-6-9-50-2021.

En la actividad numero 2 GESTIONAR APOYO A LA CREACION DE ASOCIACIONES PRODUCTORAS DEL CAMPO Y FOMENTO A LAS YA EXISTENTES, actividad que tuvo un costo de catorce millones de pesos (\$14.000.000), para la cual el contratista requirió de personal profesional en administración de empresas o ciencias económicas, acciones tales como unas gestiones legales ante la cámara de comercio, reuniones con asociaciones existentes para analizar actuación constitutiva tributaria y legal, reuniones con lideres y representantes de las diferentes asociaciones de productores agropecuarios de Albania para tratar temas legales y tributarios; revisado el informe de supervisión numero 01, se pudo evidenciar que este no venia acompañado por la hoja de vida del personal tal como profesional administrador de empresas o profesional en ciencias económicas utilizado para la realización de esta actividad, tampoco se observa dentro del informe ningún contrato laboral para hacer la contratación de dicho profesional y tampoco el pago de la seguridad social del mismo.

El grupo auditor dentro de este mismo informe no pudo evidenciar cuales fueron las reuniones que se hicieron con asociaciones, lideres y representantes de las diferentes asociaciones de productores agropecuarios existentes en el municipio de Albania para tratar temas legales y tributarios; en cuanto a esto no se evidencia ninguna convocatoria a dichas asociaciones, representantes legales y lideres ni tampoco se evidencia la realización de tal reunión acompañada con la respectiva o las respectivas planillas de asistencia.



Proceso Gestión de Control Fiscal

Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

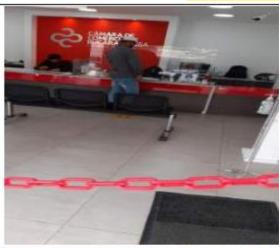
Página 48 de 85

Por ultimo en esta actividad, solo se habla de una gestión para la creación de la ASOCIACION DE PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE ALBNIA SANTANDER NIT 901474500-3 ante la Cámara de Comercio de Barbosa sin saberse siquiera quien o quienes integraron esta asociación; además no se anexa ningún certificado de existencia y representación de la recién creada asociación.

#### **DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**

2- GESTIONAR APOYO A LA CREACION DE ASOCIACIONES PRODUCTORAS DEL CAMPO Y FOMENTO A LAS YA EXISTENTES

La asociatividad comunitaria puede definirse como un mecanismo de cooperación mediante el cual las unidades productivas unen sus capacidades para hacer frente a los retos derivados de la globalización, a través de la generación de valor tras la solución de problemas comunes entre las unidades productivas, dentro del Municipio de Albania Santander encontremos distintas unidades productivas agropecuarias las cuales son la base de nuestra economía local en el sector agropecuario encontramos asociaciones de productores de leche como son ASOGALECA asociación de productores de leche de cachovenado, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES DE CACAO con las cuales se realizaron capacitaciones en temas de situación constitutiva, tributaria y legal, estas capacitaciones tuvieron lugar en el corregimiento de Hatillo sitio tres esquinas y el casco urbano del Municipio, se gestionó la creación de la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES DE CACAO DEL MUNICIPIO DE ALBNIA SANTANDER NIT 901474500-3 ante cámara v comercio de la ciudad de Barbosa prestando asistencia a las unidades productivas interesadas en pertenecer a esta asociación, se adiunta evidencia fotográfica y planillas de dichas actividades.









Imágenes tomadas del informe de supervisión del contrato 120-6-9-50-2021.



Proceso Gestión de Control Fiscal

Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 49 de 85

En la actividad numero 3 PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENETICO SECTOR AGROPECUARIO DIRIGIDO A LA ASOCIACION, actividad que tuvo un costo de diecinueve millones quinientos mil pesos (\$19.500.000), para la cual el contratista requirió de personal técnico y profesional de perfiles netamente pecuarios con conocimientos en mejoramientos genéticos, debió realizar la adquisición y posterior entrega de suministros, elementos de trabajo en las explotaciones pecuarias y materiales de trabajo como pajillas, nitrógeno etc., realizar un acompañamiento técnico permanente para la atención específica en los tratamientos y procedimientos médicos veterinarios y labores de asistencia y extensionismo pecuario que atiendan a los bovinos de los miembros de la asociación de ganaderos existentes en el Municipio de Albania; así mismo se observa que no existen hojas de vida, contratos laborales y planillas de pago de seguridad social del personal técnico y profesional con conocimientos en mejoramientos genéticos que demandaba la actividad, tampoco se observan facturas de la compra de suministros ni planillas o actas que conste el acompañamiento técnico permanente que se le brindo a los miembros de la asociación de ganaderos del Municipio de Albania, por ultimo se reitera que se desconoce el personal que presuntamente hizo este acompañamiento.

asociaciones de ganaderos existentes en Albania, dentro de esta actividad de dio acompañamiento técnico continuo realizando capacitaciones en temas de mejoramiento de praderas y mejoramiento genético y procesos productivos mediante Personal técnico (tecnólogo agropecuario) y profesional (médico Veterinario) a la asociación de productores de leche de cachovenado de Albania Santander ASOGALECA, realizo entrega de materiales de trabajo pajillas, nitrógeno a las asociaciones ASOGALECA y ASOPROMILCA del municipio 130 pajilas relacionadas a continuación 94AY7665 REMSBERG 40 pajillas raza Ayrshire, 29G02039 TIE-BRAKE (3/4) raza girolando, 050/14 FORTACHO 050/14 raza bon, nitrógeno 60 litros distribuidos en tres termos estos materiales se encuentran bajo la supervisión de las secretaria de Agricultura Municipal debido a que esta cuenta con las instalaciones adecuadas para su conservación, se adjunta evidencia fotográfica y planillas de dichas actividades.





Imágenes tomadas del informe de supervisión del contrato 120-6-9-50-2021.

En la actividad numero 4 REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA, actividad que tuvo un costo de nueve millones quinientos mil pesos (\$9.500.000), para la cual el contratista requirió de personal médico veterinario con experiencia en los procedimientos, debió realizar la adquisición de insumos de uso exclusivo del personal médico veterinario para los procedimientos O.V.H., personal técnico para la atención del postoperatorio y apoyo en la cirugía, personal y



Proceso Gestión de Control Fiscal

Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 n Fecha: 21 – 05 -21

# Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

ión Página **50** de **85** 

procedimientos para la socialización de la comunidad para la tenencia y cuidado de mascotas, debió celebrar un contrato para el manejo y disposición final de los residuos de los procedimientos médicos y por ultimo debió de adquirir otros insumos para adelantar procesos de sanidad animal general en animales domésticos; así mismo se observa que no existen hojas de vida del personal profesional y técnico requerido,

como tampoco se encontró planillas de pago de seguridad social del personal técnico y profesional y contratos tanto laborales como de manejo de disposición final requeridos para esta actividad, por último se deja constancia que no se anexa ningún soporte donde se conste la intervención médica veterinaria a las mascotas y se reitera que se desconoce el personal que presuntamente hizo acompañamiento en esta actividad.

#### REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA

Apoyar los programas de sanidad animal que garanticen el cumplimiento de las normas sobre la tenencia y cuidado de mascotas y animales domésticos. Se incluye el control sobre la población de los mismos mediante procedimientos de O.V.H. o cirugias de esterilización de caninos y/o felinos

# Descripción de la actividad

# 3-REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACION CANINA Y FELINA

Apoyar los programas de sanidad animal que garanticen el cumplimiento de las normas sobre la tenencia y cuidado de mascotas y animales domésticos. Se incluye el control sobre la población de los mismos mediante procedimientos de O.V.H. o cirugías de esterilización de caninos y/o felinos.

Para tal actividad se evidencio las jornadas de esterilización canina y felina realizadas los días septiembre 24 y octubre 01 del presente años tale se realizaron en la vereda de guacos con 45 mascotas esterilizadas y en el casco urbano con 55 esterilizaciones realizadas por el personal de Los Comuneros empresa contratista se evidencia con planillas de asistencia material fotográfica, acompañamiento y supervisión de la secretaria de agricultura municipal.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **51** de **85** 



# **EPSEA LOS COMUNEROS**



Imágenes tomadas del informe de supervisión del contrato 120-6-9-50-2021.

En la actividad numero 5 IMPLEMENTAR PROYECTOS DE AGRICULTURA SOSTENIBLE, actividad que tuvo un costo de veintitrés millones de pesos (\$23.000.000), para la cual el contratista requirió personal profesional con conocimientos en temas agropecuarios, material didáctico ambiental, jornadas de capacitación, logística para realización de eventos por ultimo compra y entrega de insumos a pequeños productores; Esta auditoria no pudo encontrar tanto en el informe del contratista como el informe de supervisión la hoja de vida, contrato laboral y pago de planillas de seguridad social del señor Silvano Emiro Pérez Administrador de empresas agropecuarias y técnico agropecuario, en cuanto a la logística para la realización del evento se pudo ver que no existe soporte alguno tales como facturas de compras y demás que evidencie el dinero invertido es esta actividad.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21 Página **52** de **85** 

IMPLEMENTAR PROYECTOS DE AGRICULTURA	PARA BRINDAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN
SOSTENIBLE	AGRICOLA A PEQUEÑOS Y MEDIANOS
	PRODUCTORES MEDIANTE VISITAS PERSONAUZADAS PARA ASESORAR A PRODUCTORES EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE.

# Descripción de la actividad

# IMPLEMENTAR PROYECTOS DE AGRICULTURA SOSTENIBLE

FAO busca promover prácticas y políticas que apoyen la integración de los sectores agricolas y productivos (cultivos, ganadería, silvicultura y pesca), que aseguren el manejo responsable y la disponibilidad de recursos naturales a largo plazo. Para ello orienta sus esfuerzos en mejorar y estandarizar las actividades productivas, pues reconoce la necesidad de producir alimentos inocuos e implementar buenas prácticas agrícolas, como son el manejo integrado de plagas y enfermedades, manejo de cosecha y postcosecha, la innovación tecnológica y la conservación de la biodiversidad, educación alimentaria y fortalecimiento de la asociatividad. Aspectos ambientales, como el manejo de suelos y aguas, sostenibilidad del sistema productivo, manejo de agroquímicos, adaptación y mitigación al cambio climático, y análisis de riesgos. Y aspectos económicos, como la gestión empresarial, competitividad y el comercio justo. En la búsqueda constante de dicha sostenibilidad productiva, las iniciativas de FAO a nivel regional, se desarrollan bajo un enfoque eco sistémico, igualitario, participativa y con oportunidades p ara su crecimiento económico, físico y mental, en un ambiente sano. Por tal motivo se pretende implementar un modelo de agricultura sostenible en el corregimiento de Hatillo de la mano de la asociación de productores de frutas AGROCOLPITAHAYA dentro del cual los productores puedan ser eficientes y responsables con su entorno el cultivo a implementar es el de pitahaya



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **53** de **85** 



#### **EPSEALOS COMUNEROS**

con 24 unidades productivas las cuales recibirán apoyo en capacitaciones, insumos y acompañamiento técnico.

Para tal actividad se realizó con el personal profesional (profesional a cargo Silvano Emiro Perez Barragan) con conocimientos en temas agropecuarios que prestaron el servicio de extensionismo en sistemas de producción sostenible administrador de empresas agropecuarias y técnico agropecuario. 2. Jornadas de capacitación en terreno para de manera práctica socializar los temas ambientales se realizaron 12 visitas en campo a parcelas de pitahaya pertenecientes a asociados de AGROCOLPITAHAYA. 4. Logística para realización de eventos en cumplimien to de la norma COVID. Se realizó evento de reunión con los asociados de AGROCOLPITAHAYA el día 07 de mayo en el coliseo de la vereda Carretero el cual incluyo capacitación en BPA y refrigerio para los asistentes, con el fin de mejorar sus parcelas, la realización de esta actividad se evidencia con planillas de asistencia material fotográfico



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21 Página **54** de **85** 

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión



Ímágenes tomadas del informe de supervisión del contrato 120-6-9-50-2021.

En la actividad numero 6 REALIZACION DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS, actividad que tuvo un costo de veintiocho millones de pesos (\$28.000.000), para la cual el contratista requirió adquirir insumos agrícolas como semillas, abonos, etc., compras de materiales de construcción, contratación de personal técnico con conocimiento en producción, capacitación, material didáctico y personal con conocimientos específicos en temas normativos fitosanitarios para la obtención de certificaciones; Esta auditoria no pudo encontrar tanto en el informe del contratista como el informe de supervisión la hoja de vida, contrato laboral y pago de planillas de seguridad social de los señores Mario Josué González y Iván Ernesto Romero como personal técnico, en cuanto a la ubicación de las unidades productivas no se sabe a ciencia cierta si fueron entregadas, toda vez que al informe lo acompaña un par de fotos que no demuestra quienes se vieron beneficiados con esta actividad, no existen actas de entrega de estas unidades de producción, no existe facturas que evidencien la copra de los insumos agrícolas y del material de construcción, por lo que s desconoce el costo invertido en esta actividad, por ultimo no se sabe que personal con conocimiento especifico en temas fitosanitarios fue contratado para el desarrollo de estas acciones dentro de este ítems contractual.



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 1 Fecha: 21 – 05 -21

Página 55 de 85

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

# Descripción de la actividad

Dentro de las actividades planteadas dentro de esta actividad encontramos la implementación de parcelas demostrativas del cultivo de mora, para ello se identificaron zona del municipio dentro del rango de los 1800 m.s.n.m hasta los 2600 m.s.n.m ubicando las unidades productivas en las veredas de Santa Rita, La mesa, Pueblo Viejo, Guacos, Mesa Grande, Altamira, y Sabaneta. Con la implementación de este proyecto se pretende incentivar a las productores del municipio a implementar nuevas alternativas de cultivo los cuales se conviertan en motor de cambio en sus economías y aporten en la mejora de sus condiciones de vida tanto económicas como social y familiar, para ello se implementaran unidades productivas de 200 plantas de mora en promedio para ello se realizó mecanización, entrega de plántulas, fertilizantes, fungicidas, insecticidas y alambre para el tutorado.

Para el desarrollo de esta actividad se realizó entrega de insumos agrícolas como abonos, semillas, pesticidas y mecanización del terreno. 2. entrega de materiales de construcción de las unidades productoras de alimentos (Mora.) para la implementación de 5 parcelas 3. Personal técnico (Mario Josué Gonzales, Iván Emesto Romero Romero) con conocimientos en producción cultivos de Mora, se realizó acompañamiento a 15 unidades familiares 4. Capacitación y actividades de extensionismo en manejo de huertos rurales y programas de seguridad alimentaria

familiar. 5. Personal con conocimientos específicos en temas fitosanitarios, dentro del desarrollo de esta actividad, se evidencia con planillas de asistencia material fotográfica y acompañamiento conocimientos específicos en temas fitosanitarios, dentro del desarrollo de esta actividad, se evidencia con planillas de asistencia material fotográfica.



Imágenes tomadas del informe de supervisión del contrato 120-6-9-50-2021.

En la actividad numero 7 REALIZACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PRODUCCION AGRICOLA, actividad que tuvo un costo de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000), para la cual el contratista debió adquirir insumos agrícolas y pecuarios, debió dictar capacitaciones y actividades grupales, cartillas o folletos que



las ECAS.

#### CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER

**Proceso** Gestión de Control Fiscal

Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21

Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Página **56** de **85** 

resuman las capacitaciones, jornadas de intercambio de conocimiento entre productores, compras de materiales de construcción, contratación de personal técnico con conocimiento en producción, capacitación, material didáctico y personal con conocimientos específicos en temas normativos fitosanitarios para la obtención de certificaciones; Esta auditoria no pudo encontrar tanto en el informe del contratista como del supervisor facturas concernientes a la adquisición de insumos varios agrícolas y pecuarios, aislamientos malla plástica y cal viva, tampoco se puede ver las 25 huertas mecanizadas ni una planilla donde se confirme cuales fueron las 25 familias

Durante la realización del proyecto se requirió la entrega de Insumos varios agricolas y pecuarios con destino a los proyectos rurales liderados por mujeres campesinas de Albania, se realizó entrega de aislamientos malla plástica, cal viva y se mecanizaron actividad realizada por operador de tractor (Mario Josué González Silva) 25 huertas de seguridad alimentaria. 2. Capacitaciones y actividades grupales como ECAS y otras que permitan asesorar en los temas productivos asociados al cuidado y recuperación del medio ambiente, se realizaron ECAS en el corregimiento y en la vereda de la Mesa el día 14 de abril de 2021 Esta actividades se realizaron con 25 familias del corregimiento de la Mesa del municipio de Albania Santandertécnico (Iván Emesto Romero Romero) se evidencia con planillas de asistencia material fotográfica.



Imágenes tomadas del informe de supervisión del contrato 120-6-9-50-2021.

En la actividad numero 8 REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACION QUE INCENTIVEN A LA POBLACION ALBANENCE A CUIDAR Y PROTEGER SU ENTORNO, actividad que tuvo un costo de treinta y siete millones de pesos (\$37.000.000), para la cual el contratista debió contratar personal experto en temas ambientales y educación ambiental, actividades de jornadas de reforestación, campañas de limpieza y recolección de agentes contaminantes, diseño, impresión, entrega y análisis de contenido de material didáctico; Esta auditoria no pudo encontrar tanto en el informe del contratista como del supervisor los contratos laborales del personal experto en temas ambientales y educación ambiental que realizaron las diferentes actividades, tampoco existen evidencias de las personas que asistieron a dichas capacitaciones.



Proceso Gestión de Control Fiscal

Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 - 05 -21

# Auditoría Financiera y de Gestión

Página 57 de 85

- se realizó campaña de limpieza y recolección de agentes contaminantes provenientes de las diferentes actividades grícolas tales como empaques de pesticidas, plásticos y desechos no biodegradables, se realizó entrega de material idáctico y de análisis de contenido, informativo y formativo a la comunidad en general y líderes ambientales locales sta actividad fue realizada por ingeniera ambiental (Deisy Cáceres Porras). Se adjunta evidencia fotográfica, copia ecreto de actualización del CIDEA y planillas de dichas actividades.





1- REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACION QUE INCENTIVEN A LA POBLACION ALBANENSE À CUIDAR Y PROTEGER SU ENTORNO, PAR tal actividad se evidencio. 1. Contratación de personal experto en temas ambientales y normatividad capa recursos naturales capacitaciones realizadas con comunidad de las veredas de San Pablo, Salitre y Poveda del Municipio. Diseño, impresión, entrega y análisis de contenido de material didáctico, informativo y formativo a la comunidad en general y líderes ambientales locales esta actividad fue , realizada por ingeniera ambiental (Deisy Caseres Porras). Se adjunta evidencia fotográfica, se verifica planillas entregadas por el contratista mediante llamadas telefónicas a los usuarios y se realizaron acompañamientos a dichas actividades



En la actividad numero 9 REALIZAR CAMPAÑAS DE SANIDAD ANIMAL, actividad que tuvo un costo de diecinueve millones quinientos mil pesos (\$19.500.000), para la cual el contratista debió adquirir insumos para la campaña de control de parásitos, contratar personal veterinario o pecuario que adelante los procesos técnicos de la campaña de sanidad animal, capacitaciones individuales sobre el correcto uso y aplicación de los productos; Esta auditoria no pudo encontrar tanto en el informe del contratista como del supervisor facturas concernientes a la adquisición de insumos para la campaña de control de endo parásitos ni tampoco se evidencia las hojas de



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión Página 58 de 85

vida del personal médico veterinario o técnico agropecuario que adelantaron los procesos técnicos de la campaña de sanidad animal, por ultimo no existen planillas de la cantidad de animales a los cuales se les realizo la asistencia para la desparasitación ni a que personas se les hizo las capacitaciones individuales sobre el correcto uso y aplicación de los productos.

Durante el desarrollo de la actividad se realizó adquisición de insumos para la campaña de control de endo parásitos (vermífugos y complejos multivitamínicos), personal veterinario (medico veterinario) o pecuario (técnico agropecuario) que adelantaron los procesos técnicos de la campaña de sanidad animal en cada predio que resultaron beneficiados, extensionismo y capacitaciones individuales sobre el correcto uso y aplicación de los productos que se usan como



# **EPSEA LOS COMUNEROS**

vermífugos, material didáctico impreso, se realizaron un total de 300 desparasitaciones utilizando como producto Fenbendazol 100 mg en dosis de 30 ml por animal y vitamina a razón de 20 ml por animal se evidencia con planillas de asistencia material fotográfica.

Materiales utilizados



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **59** de **85** 

Desparacitante:			
Fenbendazol 100 mg			
Vitamina :			
Cada 100 mL contienen:			
Ácido Fosfórico	13,01g	Vitamina A	100.000 UI
Cobre Sulfato.5H2O	0,315 g	Vitamina E	1.000 UI
Zinc Sulfato. 7H20	0,28 g	Piridoxina Clorhidrato	0,5g
Magnesio cloruro.6H2O	0,42g	Riboflavina – 5 – fosfato	0,15g
Cobalto Sulfato. 7H20	0,02g	Nicotinamida	0,05g
Potasio Yoduro	0,02g	Tiamina Clorhidrato	0,5g
Hierro Citrato Amoniacal	4,17 mg	Lisina	1,00g
Hipofosfito de Calcio	1,5 g	Metionina	0,30g
Sodio Cloruro	0,042g	Triptófano	0,23g
Sodio Selenito	7,7 mg	Carnitina	0,3g



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

Página 60 de 85



# **EPSEA LOS COMUNEROS**



Imágenes tomadas del informe de supervisión del contrato 120-6-9-50-2021.

En la actividad numero 10 APOYO TECNICO EN TEMAS LEGALES AGROPECUARIOS, actividad que tuvo un costo de nueve millones de pesos (\$9.000.000), para la cual el contratista debió contratar personal técnico y administrativo con conocimiento de software agropecuario y manejo de datos para el registro de nuevos usuarios, realizar un soporte técnico para equipos de cómputo y elementos de papelería necesarios para la toma de datos; Esta auditoria no pudo encontrar tanto en el informe del contratista como del supervisor soportes como hojas de vida, contratos laborales y pagos de seguridad social del personal utilizado para la ejecución de esta actividad, como lo fueron el personal técnico y administrativo con conocimientos de software agropecuario que realizo los registros y el personal que realizo los soportes técnicos a lo equipos de cómputo, cabe aclarar que no se tiene conocimiento de cuales fueron los equipos de cómputo utilizados y también se desconoce su pertenencia.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 61 de 85

APOYO TECNICO EN TEMAS LEGALES AGROPECUARIOS	Apoyo a la Administración Municipal para el levantamiento documental en el tema de registro de nuevos usuarios del servicio de extensionismo rural según ley 1876 de 2017. Estrategia técnica para tramitar las encuestas, relación y codificación de usuarios en el software de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, análisis de la variables productivas, económicas y técnicas
---	--

# Descripción de la actividad.

Para tal actividad se evidencio que se realizaron la actualización de 50 ruat de usuarios del Municipio tal actividad se realizó con el apoyo del Personal técnico y/o administrativo de la epsea los comuneros que cuentan con conocimientos en software agropecuario y que maneje bases de datos para registrar nuevos usuarios y actualizar datos de los ya registrados en los programas oficiales del Ministerio de agricultura. 2. Soporte técnico de equipos de cómputo y elementos de papelería necesarios para la toma de datos e inclusión de los mismos en los formatos digitales de la ADR.

Por ultimo esta Auditoria considera que el daño fiscal que se genero a la entidad asciende a la suma de doscientos ochenta y dos millones de pesos (\$282.000.000).

# CAUSA.

La no realización de un estudio de mercado que permitan saber a ciencia cierta cuales eran los precios actuales para los productos, insumos o actividades contratadas en el contrato, la no obligatoriedad de facturas de compras y contratos laborales para poder ejecutar las actividades contractuales, el no llevar un control de asistencia a actividades y las personas beneficiadas por las diferentes actividades, la no confirmación de los requisitos necesarios por parte del personal requerido y el pago al personal posiblemente no calificado para desarrollar las diferentes actividades.

#### EFECTO.

Sobrecostos en las compras de insumos, materiales y actividades contratadas, así como la mala calidad de los servicios y capacitaciones brindadas, el desconocimiento del verdadero impacto en veneficio de la ciudadanía del Municipio de Albania y el daño fiscal al Municipio.

Presunto(s) Responsable(s)			TIPO DE HALLAZGO			
				Р	F	S
RESPONSABLE: Emerson Ivan Gomez Morales, secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural					Х	
SPONSABLE SOLIDARIO: Humberto Urias Sierra Sánchez, alcalde nicipal					Х	
Cuantía:	\$214.535.577					



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21 Página 62 de 85

Auditoría Financiera y de Gestión

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En cuanto a la modalidad de selección objetiva la entidad argumenta que "En primera medida la entidad quiere señalar que no se vulneró la selección objetiva toda vez que se escogió la contratación a través de la modalidad selección abreviada, procedimiento mediante el cual se puede realizar la adquisición de bienes y servicios que no superen el límite de los 280 Salarios Mínimos y en su momento el contrato se celebró por DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE **PESOS MCTE** (\$205.000.000)".

En cuanto a la Prestación de Servicios el sujeto señala que "Así mismo es preciso señalar que lo que se contrato fue el servicio de extensión agropecuaria el cual conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1876 de 2017 comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral"; "Teniendo en cuenta los diferentes propósitos que se buscan a través del Servicio de Extensión Agropecuaria se hace necesario por parte de la entidad la adquisición de insumos que permitan el desarrollo de las actividades de acompañamiento integral en el mejoramiento de la actividad productiva de los beneficiarios de este tipo de contratos, puesto que la asistencia técnica que se brinda no se puede limitar única y exclusivamente a la teoría".

En cuanto a la planeación la entidad responde "Es preciso mencionar que desde la realización del estudio previo se estableció claramente cada una de las actividades a desarrollar y los insumos requeridos para tal fin en virtud de lo establecido en el numeral 5to del artículo 24 de la Ley 80 de 1993".

En cuanto a las actividades desarrolladas, la entidad responde lo siguiente:

"En lo que refiere a la actividad No. 1 (celebración del día del campesino) es preciso señalar que el personal al que se hace referencia, es el personal inicialmente contratado y presentado por la EPSEA en su propuesta, del cual, se allegan hojas de vida como anexo, se allegan anexos de la ejecución del transporte, los refrigerios y el sonido.

En lo atinente a la actividad No. 2 se anexan los soportes que dan cuenta de las reuniones realizadas, el certificado de existencia y representación legal y certificación donde se evidencian las actividades relacionadas con esta asociación.

En lo que refiere al personal de esta actividad, el mismo es el contratado para la ejecución total del contrato.

En lo que refiere a la actividad No. 3 se allega las planillas de los beneficiarios, la certificación de las asociaciones beneficiarias y facturas de las pajillas adquiridas por el contratista, sin embargo, se aclara que estas facturas hacen parte de la actividad comercial y privada del contratista, por lo tanto, no es obligación del contratista allegarlas para soportar la ejecución del contrato, toda vez que el fin del mismo es que estas sean entregadas a la población beneficiaria.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 63 de 85

Respecto a la actividad No. 4 se allega las planillas de cada uno de los beneficiarios y el soporte de lo relacionado con el manejo y disposición final de los residuos de los procedimientos médicos. Tal como se ha manifestado en las anteriores actividades, el personal con el que se ejecutó la actividad No. 4 es el presentado para toda la ejecución del contrato.

Lo pertinente a la actividad No. 5 se allega nuevamente la hoja de vida de Silvano Emiro Pérez junto con la seguridad social, además se allegan los soportes del material didáctico ambiental, planillas de capacitación, soportes de insumos y soportes de refrigerios.

En lo respectivo a la actividad No. 6 se allega la hoja de vida de Mario Gonzales y Nelson Gil, quienes son los profesionales encargados de realizar la misma, se aclara que en los informes erróneamente se puso el nombre del señor Iván Ernesto Romero, pero quien en realidad ejecuto la actividad fue Nelson Gil. Se allegan planillas de recibo de las unidades productivas y acta de entrega de insumos de material de construcción.

En lo que refiere a la actividad No. 7 se allega evidencia de las 25 huertas mecanizadas, planillas de las 25 familias ECAS, planilla de entrega de aislamiento malla plástica y Cal viva.

En lo atinente a la actividad No. 8 se allega evidencia de la asistencia a las capacitaciones y la hoja de vida de Deisy Cáceres Porras.

Referente a la actividad No. 9 se allega planilla de beneficiarios de las 30 desparasitaciones realizadas.

Lo pertinente a la actividad No. 10 se allega el soporte del registro de los nuevos usuarios en el RUAT.

Es preciso aclarar que el personal que se relaciona en cada una de las actividades, es el que corresponde al ofertado por la EPSEA, toda vez que, respecto del personal no se estableció un presupuesto independiente por consiguiente, el valor por los servicios de éste se contempla en los valores unitarios de cada una de las actividades a realizar por la EPSEA".

#### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

En cuanto a la Transparencia para eludir el proceso de selección objetiva queda desvirtuada esta misma, toda vez que según lo revisado por el equipo auditor efectivamente la entidad cumplió con la modalidad de selección adecuada de acuerdo con la cuantía del contrato.

El equipo auditor considera que la adquisición de suministros, materiales y demás, se ajusta a lo establecido por la ley 1876 de 2017 en su articulado 24-32, por lo cual se desvirtúa la incidencia disciplinaria.

Si bien el sujeto dentro de los estudios previos estableció unas actividades acordes a la necesidad, estas actividades no cuentan con una caracterización mas



Código: RECF-41-02

**Proceso** Gestión de Control Fiscal Versión: 02 - 21 Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Página 64 de 85

especifica, lo cual según el grupo auditor, no afecto el correcto desarrollo o ejecución del contrato.

En cuanto a la incidencia fiscal, Esta auditoria pudo revisar la documentación que no fue enviada por parte del sujeto auditado a la contraloría en el primer requerimiento, cabe recalcar que esta información fue remitida junto con la réplica al dar respuesta de forma oportuna al informe preliminar; Revisados estos documentos se logro evidenciar una serie de soportes que si bien no soporta el total del hallazgo fiscal, si pudo bajar la cuantía anteriormente determinada, estos soportes fueron los siguientes:

- ACTIVIDAD 01: Para esta actividad se allego una cuenta de cobro bajo el concepto de alquiler de infraestructura por un valor de \$3.000.000; también se evidencio otra cuenta de cobro bajo el concepto de transporte por un valor de \$2.000.000, de esta forma la entidad logra soportar la suma de \$5.000.000.
- ACTIVIDAD 02: En esta actividad no se allego ningún soporte relacionado con la ejecución de esta misma.
- ACTIVIDAD 03: En esta actividad el sujeto auditado allego una serie de facturas correspondientes al mejoramiento genético por la compra de pajillas y otros insumos por un valor de \$5.311.090.
- ACTIVIDAD 04: Para estas jornadas de esterilización solo se allego una cuenta de cobro correspondiente a una recolección de disposición final por un valor de \$220.000.
- ACTIVIDAD 05: No existe documentación que soporte la adquisición de productos o insumos para el desarrollo de esta actividad.
- ACTIVIDAD 06: No existen facturas o cuentas de cobro que soportes el valor cobrado por esta actividad.
- ACTIVIDAD 07: No existen facturas o cuentas de cobro que soportes el valor cobrado por esta actividad.
- ACTIVIDAD 08: No se allega documentación que evidencie el rubro invertido para desarrollar esta actividad.
- ACTIVIDAD 09: No hay facturas o cuentas de cobro para compra de insumos o material didáctico.
- ACTIVIDAD 10: Se desconoce el dinero que se invirtió para la realización de esta actividad.

El total de dineros soportados para las compras hechas con ocasión del desarrollo de las actividades suma el monto de \$11.031.090.

Así mismo esta auditoria pudo dar fe sobre el personal que se contrato para el desarrollo de este contrato, el cual fue el siguiente:

- Silvano E. Perez, con un pago total de salario de \$10.400.000.
- Jorge Leonardo Camargo, con un pago total de salario de \$2.100.000.
- Ingeniera Deisy Caseres Porras, con un pago total de salario de \$15.333.333.
- Mario Josue Gonzalez, con un pago total de salarios de \$8.400.000.
- Monica Marcela Torres, con un pago total de salarios de \$11.800.000.
- Nilson R Gil Velezco, con un total de salarios de \$8.400.000.

El dinero invertido en el personal que desarrollo las actividades y el contrato como tal sumo el valor de \$56.433.333.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **65** de **85** 

Por ultimo esta auditoria pudo evidenciar que de los doscientos ochenta y dos millones de pesos (\$282.000.000), el sujeto auditado solo pudo soportar el gasto en ejecución del contrato 120-6-9-50-2021 por un valor de sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos (\$67.464.423), existiendo un daño fiscal por doscientos catorce millones quinientos treinta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos (\$214.535.577).

Por último se concluye superado parcialmente el hallazgo fiscal y superado totalmente el hallazgo disciplinario por lo anteriormente expuesto, confirmando un hallazgo administrativo por no hacer un mayor énfasis al momento de discriminar valores en la planeación de cada una de las actividades, y uno fiscal por no haber soportado los gastos relacionados con la ejecución del contrato 120-6-9-50-2021.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 13 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA FALTA DE PLANEACION. POR NO HABER CONTADO CON UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS ACORDES PARA LAS ACTIVIDADES,  $\mathsf{AL}$ IGUAL QUE EL PAGO DE **PERSONAL** PRESUNTAMENTE CALIFICADO DE ACUERDO CON LO EXIGIDO POR EL CONTRATO 120-7-2-5-2021 Y LAS FACTURAS DE COMPRAS **DURANTE LA EJECUCION DEL MISMO.** 

#### CRITERIO.

En Cuanto al principio de planeación, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664 aclara "Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. <u>Ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad</u> y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja".

Ley 1150 de 2007 articulo 23 "de los aportes al sistema de seguridad social" Parágrafo 1.

Por último, en cuanto al posible daño fiscal nos remitimos a la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 6 y 124, quien de conformidad con el numeral 5 del artículo 268, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y la Ley 610 del año 2000 en su artículo 4.

# CONDICION.

Revisado el presente contrato, el equipo auditor pudo evidenciar que en cuanto a las evidencias de las firmas para la entregas de almuerzos y refrigerios, las planillas de entrega de alimentos no se encuentran debidamente diligenciadas ya que no se sabe el número telefónico y numero de cedula de ciudadanía de la persona beneficiada, por lo que se hace imposible hacer un muestreo para verificar la entrega.



Proceso Gestión de Control Fiscal

Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 - 05 -21

# Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 66 de 85

ANILLA ENTREGA DE ALIMENTOS Y	VEREDA	Poveda - 5	alltre		
		MES	Septiembre	-20-27-2	2-23-24
NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TOMES.	ENTR MARTIS	EGA DE ALIMENTACION SE	MANA 1	
Segundo Ramón Fandino	8	8	Authority	ANNE	VIENES
Maria PeJesus Parra	2		9	. 6	
Maria Engracia Mendich	8			1	
AlFonso castillo		6.3		8	
Luz Amanda Parra			10		(0)

Imágenes tomadas del informe del contratista del contrato 120-7-2-5-2021.

En cuanto al personal requerido para la ejecución de contrato, si bien se observa informes de la Auxiliar de enfermería Sandra Milena Sánchez, la Psicóloga María Elena Suarez, la Coordinadora Viviana Vargas Mondragón y la nutricionista Luz Clemencia Orduz Mendoza, no se anexa las hojas de vida de estas personas y tampoco los contratos laborales de las mismas acompañados con las cuentas de cobro y planillas de seguridad social; cabe resaltar que el posible daño fiscal por estos 4 perfiles asciende a la suma de veinticuatro millones ciento setenta y cuatro mil pesos (\$24.174.000).

En cuanto a los Kit de Bioseguridad por un valor de un millón ochocientos sesenta y cuatro mil pesos (\$1.864.000), el equipo auditor no pudo encontrar evidencia alguna respecto a la copra de este kit, por lo cual el posible daño fiscal al que asciende este ítems es del 100% de su valor.



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21

Fecha: 21 – 05 -21 Página **67** de **85** 

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

SERVICIOS	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	ADULTOS MAYORES	DIAS	VALOR TOTAL	
4.1.144P4.17.4.01.044	ALMUERZO	\$ 15,405	80	40	\$ 49.296.000	
ALIMENTACION	REFRIGERIOS (1)	\$ 4.750	80	40	\$ 15.200.000	
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA		40 Di	AS	\$ 4.740.000	
PERSONAL	COORDINADOR		40 DIAS		\$ 7.110.000	
PROFESIONAL	PSICOLOGA.		40 DI	AS	\$ 6.162.000	

	Alcaldía Municipal o	de Albania - 5 00099455-5	Santand	er /	LBANIA VIERECE VIÁS
0-0	NUTRICIONISTA:				0.0.100.000
	VALORACIÓN Y		40 D	IAS	\$ 6.162.000
SEBUICIOS	VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL	\$ 29.625	40 D 80	2 MESES	\$ 4.740.000
SERVICIOS CONTABLES Y	VALORACIÓN Y	\$ 29.625 \$23.300	2000	7/100	

Imágenes tomadas de los Estudios Previos del contrato 120-7-2-5-2021.

En cuanto al Auxilio funerario se observa que este ítem tenía un costo de cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos (\$4.740.000), y según se pudo observar la factura de venta número 1873 que respalda este mismo está por un valor de un millón quinientos treinta y tres mil pesos trecientos treinta y tres pesos (\$1.533.333); por lo anterior este grupo auditor considera que se incurrió en un daño fiscal por parte del sujeto de control por un valor de tres millones doscientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$3.206.667).



Proceso Gestión de Control Fiscal

Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 n Fecha: 21 – 05 -21

Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 68 de 85

CELS: 310 2120 3223 Servicio de Play	0068 - 3112 1667691	029378	1873·)
Jugar de Fallecimiento Nombre CNP C VICO C C é NIP UN GON (87- Dirección Albarria			o reayor feel
SERVICIOS PRESTADOS:			
COFRE Plan O E	celente: O		
	esidencia O		
CEMENTERIO Inhumación O	remación O		
TRAMITES LEGALES: O			
TANOTOPRAXIA: O			
EXEQUIAS O			
CARROZA FUNEBRE: O			
AVISOS: O			
TRASLADO DEL CUERPO: O			
CUÑAS RADIALES: O			
ARREGLO FLORAL: O			
	TOTAL S	533-33-3	7533.333
	er tores	221 - 150	
Aceptado	Fim	na y sello Repre	esentante Legal
		Calle	AV. W CO

Imágenes tomadas de los Estudios Previos del contrato 120-7-2-5-2021.

En conclusión, esta Auditoria estima el daño fiscal por la suma de veintitrés millones ochenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$23.082.667).

#### CAUSA.

Falla en la supervisión por no exigir al contratista la hoja de vida del personal contratado junto con los contratos laborales, este último debió de estar acompañado del pago de los parafiscales por cada uno de ellos; así mismo no se cotejo las facturas de compra que permitieran corroborar la realización del pago al contratista, tal y como se pudo evidenciar con la factura de venta del auxilio funerario el cual se le pago en su totalidad al contratista de acuerdo al ítem del convenio y no a la factura aportada.

#### EFECTO.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Página 69 de 85

Daños fiscales por el pago de lo no debido y la débil ejecución contractual por la presunta contratación de personal no calificado.

Presunto(s) Responsable(s)			TIPO DE HALLAZGO				
			D	Ρ	F	S	
RESPONSABLE: Jorge Orlando Pineda Castro, Secretario de Salud					Χ		
RESPONSABLE SOLIDARIO: Humberto Urias Sierra Sánchez, alde Municipal					Х		
Cuantía:							

#### RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En Cuanto a las planillas que inicialmente aportaba la entidad para soportar la entrega de alimentos, la entidad responde que "en lo referente a las planillas de entrega de almuerzos y refrigerios se aclara que en las mismas no se establece número de teléfono ni cedula de ciudadanía puesto que estos datos ya hacen parte de las hojas de vida de cada uno de los beneficiarios, las cuales se encuentran archivadas en carpeta independiente al proceso";

En cuanto al hallazgo fiscal por el pago de personal, la entidad argumenta que "Ahora bien, se anexa hojas de vida de los profesionales contratados, contratos de estos con la fundación y planillas de seguridad social, conforme a los cuales se desvirtúa el hallazgo fiscal señalado en el informe preliminar".

En cuanto al Auxilio funerario la entidad argumenta que "En cuanto al auxilio" funerario se allega factura de venta por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS SEISMIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.206.667), con la cual se desvirtúa la ocurrencia de un posible hallazgo fiscal"

# CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Por lo anterior y revisando las respectivas hojas de vida de los beneficiarios, se verifica que dentro de estas se encuentra toda la información correspondiente a las personas que accedieron a estos beneficios.

Así mismo la entidad allego la documentación correspondiente a los contratos laborales y hojas de vida de la Coordinadora Omaira Flórez Diaz, la Asistente Psicosocial María Elena Suarez Sarmiento, la Contadora Ludy Amanda Murillo Moreno, la Nutricionista Luz Clemencia Orduz Mendoza y la Auxiliar de Enfermería Sandra Milena Sánchez, por lo cual desvirtúa el anterior hallazgo fiscal por este concepto.

En cuanto al pago realizado en el ítem por auxilio funerario por un valor de \$4.740.000, el sujeto auditado solo logro soportar el pago de \$1.533.333, por lo cual se confirma un hallazgo fiscal por un valor de \$3.206.667.

Seguidamente el sujeto auditado no logra soportar la compra del KIT de bioseguridad el cual tenía un costo de \$1.864.000, motivo por el cual ese monto se adiciona al daño fiscal quedando este por un valor de \$5.070.667.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 02 - 21 Página 70 de 85

Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

en cuanto a la realización de estudios de mercado, el sujeto auditado allego el soporte del estudio realizado para el contrato 120-7-2-5-2021, omitiendo claramente la publicación de este mismo en el proceso contractual.

por ultimo es de recomendar el cambio de las planillas que soporten la entrega a los diferentes beneficiarios buscando dejar una mejor constancia de cada entrega.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 14 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA FALTA DE PLANEACION. POR NO HABER CONTADO CON UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS ACORDES PARA LAS **ACTIVIDADES** ΑL **IGUAL** QUE EL **PAGO** DE **PERSONAL** PRESUNTAMENTE CALIFICADO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL CONTRATO 120-7-2-4-2021 Y LAS FACTURAS DE COMPRAS DURANTE LA EJECUCION DEL MISMO.

#### CRITERIO.

En Cuanto al principio de planeación, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664 aclara "Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato. ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja".

Ley 1150 de 2007 articulo 23 "de los aportes al sistema de seguridad social" Parágrafo 1.

Por último, en cuanto al posible daño fiscal nos remitimos a la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 6 y 124, quien de conformidad con el numeral 5 del artículo 268, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 y la Ley 610 del año 2000 en su artículo 4.

#### CONDICION.

Revisado el contrato 120-7-2-4-2021, el equipo auditor pudo evidenciar que tanto en los Estudios Previos como en la Minuta Contractual la entidad no diseño unas actividades o ítems que permitieran establecer la forma en cómo se invertirían los recursos girados a la Fundación Cristo Rey, no se tiene ningún detalle de las actividades a realizar una vez se firmara el convenio y tampoco se tiene certeza del personal requerido para estas actividades junto con los costos para el desarrollo del convenio.



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

## Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **71** de **85** 

### 1. ATENCIÓN NUTRICIONAL

- 1.1. SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN: Incluye desayunos, media mañana, almuerzos, media tarde, cena según la minuta efectuada por un Profesional (Nutricionista), para diez (10) adultos mayores.
- 1.2. SERVICIO PROFESIONAL NUTRICIONISTA: Deberá el nutricionista efectuar una vez por mes valoraciones a los adultos mayores, con el fin de verificar el estado nutricional, así mismo deberá entregar una minuta mensual balanceada a la edad de la población objeto del convenio.
- HOSPEDAJE: Brindar los servicios necesarios de atención indispensable de los diez (10) residentes.
- 3. ATENCION PRIMARIA EN SALUD: Atender preventivamente y/o en tiempo real las necesidades de salud de los beneficiarios del Hogar Geriátrico, con el fin de atender las patologías propias de esta edad, buscando reducir su impacto en la calidad de vida de los mismos, y acudir a los servicios de valoración ante los profesionales de la salud del Hospital de primer nivel Blanca Alicia Hernández, cuantas veces la salud de cada uno de los beneficiarios así lo requiera, de igual forma hacer el

respectivo seguimiento a las prescripciones médicas requeridas, garantizando su cumplimiento y demás situaciones que demanden la atención de los adultos mayores.

Atención de valoración médica preventiva y atención de urgencias, servicios de promoción y prevención de salud y de enfermería.

- 4. ATENCIÓN PSICOLOGICA: Intervenir de acuerdo a la composición de grupo y a cada situación individual del beneficiario, buscando mejorar la calidad de vida, la autoestima, abordar las dificultades psicomotrices de cada uno y capacitar al personal del Hogar Geriátrico, de acuerdo a lo diagnosticado.
  - Atención individual y personalizada de los beneficiarios del programa Adultos Mayores en el hogar geriátrico.
  - Llevar registro psicosocial de cada beneficiario
  - Realización de ejercicios de meditación y de reconciliación consigo mismo, como estimulo de la sanidad mental y espiritual.
  - Acercamiento al ámbito familiar como estímulo para conservar el sentido de vida.
  - Realización de varias sesiones grupales e individuales y acompañamiento a los procesos de convivencia, en forma continua durante el tiempo en que se desarrolle el convenio.
  - Se aplicarán metodologías de aplicación geriátrica, estimulando la concentración, los procesos cognitivos y psicomotrices, autoestima y autonomía.
- ASEGURAMIENTO EN SALUD: Asegurar en salud a los adultos mayores beneficiarios del convenio y tener el respectivo reporte documental.

### 6. AUXILIO EXEQUIAL

- 6.1 PÓLIZA DE SEGURO FÚNEBRE: Affiliar a los diez adultos mayores a una póliza de auxilio Exequial, la vigencia de esta será hasta finalizar el convenio.
- 7. Invertir los recursos que le entrega el municipio únicamente en gastos de funcionamiento, personal requerido para el cuidado y atención integral de los adultos mayores, servicio público, viveres, medicinas, demás bienes y servicios requeridos para ofrecer atención integral a los adultos mayores del centro de bienestar del anciano del municipio.
- Realizar las actividades administrativas necesarias para brindar la atención integral a los adultos mayores, esto es recreación, espiritualidad, vestido, alimentación.
- Realizar el ejercicio contable correspondiente a la ejecución del presente convenio
- Presentar los informes requeridos por el Municipio sobre el desarrollo de las actividades ejecutadas para la inversión del recurso entregado.

PARAGRAFO: Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este convenio. El conveniente 2º no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El conveniente 2º puede hacer uso y difusión de los resultados,

Imágenes tomadas del contrato 120-7-2-4-2021.



Código: RECF-41-02

Versión: 02 - 21

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Auditoría Financiera y de Gestión

Página **72** de **85** 

Fecha: 21 - 05 -21

1. ATENCIÓN NUTRICIONAL

- 1.1. SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN: Incluye desayunos, media mañana, almuerzos, media tarde, cena según la minuta efectuada por un Profesional (Nutricionista), para diez (10) adultos mayores.
- 1.2. SERVICIO PROFESIONAL NUTRICIONISTA: Deberá el nutricionista efectuar una vez por mes valoraciones a los adultos mayores, con el fin de verificar el estado nutricional, así mismo deberá entregar una minuta mensual balanceada a la edad de la población objeto del convenio.
- HOSPEDAJE: Brindar los servicios necesarios de atención indispensable de los diez (10) residentes.
- 3. ATENCION PRIMARIA EN SALUD: Atender preventivamente y/o en tiempo real las necesidades de salud de los beneficiarios del Hogar Geriátrico, con el fin de atender las patologías propias de esta edad, buscando reducir su impacto en la calidad de vida de los mismos, y acudir a los servicios de valoración ante los profesionales de la salud del Hospital de primer nível Blanca Alicia Hernández, cuantas veces la salud de cada uno de los beneficiarios así lo requiera, de igual forma hacer el respectivo seguimiento a las prescripciones médicas requeridas, garantizando su cumplimiento y demás situaciones que demanden la atención de los adultos mayores.

Atención de valoración médica preventiva y atención de urgencias, servicios de promoción y prevención de salud y de enfermería.

- 4. ATENCIÓN PSICOLOGICA: Intervenir de acuerdo a la composición de grupo y a cada situación individual del beneficiario, buscando mejorar la calidad de vida, la autoestima, abordar las dificultades psicomotrices de cada uno y capacitar al personal del Hogar Geriátrico, de acuerdo a lo diagnosticado.
  - Atención individual y personalizada de los beneficiarios del programa Adultos Mayores en el hogar geriátrico.
  - Llevar registro psicosocial de cada beneficiario
  - Realización de ejercicios de meditación y de reconciliación consigo mismo, como estimulo de la sanidad mental y espiritual.
  - Acercamiento al ámbito familiar como estímulo para conservar el sentido de vida.
  - Realización de varias sesiones grupales e individuales y acompañamiento a los procesos de convivencia, en forma continúa durante el tiempo en que se desarrolle el convenio.
  - Se aplicarán metodologías de aplicación geriátrica, estimulando la concentración, los procesos cognitivos y psicomotrices, autoestima y autonomía.

### 5. ASEGURAMIENTO EN SALUD

Asegurar en salud a los adultos mayores beneficiarios del convenio y tener el respectivo reporte documental.

- 6. AUXILIO EXEQUIAL
- 6.1 PÓLIZA DE SEGURO FÚNEBRE: Afiliar a los diez adultos mayores a una póliza de auxilio Exequial, la vigencia de esta será hasta finalizar el convenio.

Dirección: Calle 2 No 3-81, Código Postal: 68453 Teléfonos: 3208535118 Email: contactenos@albania-santander.gov.co



Alcaldía Municipal de Albania - Santander NIT. 800099455-5 ALBANIA MERECE MÁS

- 7. Invertir los recursos que le entrega el municipio únicamente en gastos de funcionamiento, personal requerido para el cuidado y atención integral de los adultos mayores, servicio público, víveres, medicinas, demás bienes y servicios requeridos para ofrecer atención integral a los adultos mayores del centro de bienestar del anciano del municipio.
- Realizar las actividades administrativas necesarias para brindar la atención integral a los adultos mayores, esto es recreación, espiritualidad, vestido, alimentación.
- 7. Realizar el ejercicio contable correspondiente a la ejecución del presente convenio
- Presentar los informes requeridos por el Municipio sobre el desarrollo de las actividades ejecutadas para la inversión del recurso entregado.

Imágenes tomadas de los Estudios Previos de Contrato 120-7-2-4-2021.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **73** de **85** 

Abonado a lo anterior no existe ninguna factura de venta donde se comprueba que la fundación realmente adquirió seguros fúnebres para los 10 beneficiados.

Por último, como bien se pudo evidenciar en este caso, el posible daño fiscal se ve desde la forma en como fue estructurado el proyecto debido a que no se definió la forma en cómo se invertirían los recursos asignados al convenio, por esta razón para este grupo auditor se configura un daño fiscal por un valor de ochenta millones de pesos (\$80.000.000).

#### CUSA.

El no especificar actividades y asignarle a estas mismas los respectivos valores dentro de la planeación del convenio, con lo cual se garantizaría una adecuada inversión de los recursos asignados.

### EFECTO.

Daño fiscal al no tener la certeza de, en que se han invertido los recursos girados a la fundación para la ejecución del convenio.

Pre	Presunto(s) Responsable(s)						
RESPONSABLE: Jorge Oy Humberto Urias Sierra	Х						
RESPONSABLE SOLIDA	RESPONSABLE SOLIDARIO:						
Cuantía:							

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Una vez revisada la respuesta del sujeto auditado este alude "se envían los soportes faltantes en la información inicial y conforme los informes presentados por el contratista en los cuales se evidencian cada una de las actividades desarrolladas con el aporte entregado por el Municipio".

En cuanto a los precios acordes a cada una de las actividades, el sujeto de control responde que "La entidad en el documento denominado descripción de la necesidad se estableció el valor correspondiente a cada una de las actividades que se ejecutarían de acuerdo con los recursos que se girarían a la Fundación Cristo Rey".

### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

En cuanto al Hallazgo fiscal, una vez revisados los anexos que soportan la respuesta al informe preliminar, considera que este ha sido superado en su totalidad, toda vez que se logró soportar la contratación del personal requerido para la ejecución del mismo habiendo revisado las diferentes hojas de vida y contratos laborales de la Nutricionista Claudia patricia Mancelo, Manipuladora de alimentos Angela Mabel Fino, el Enfermero Diego Fernando Castro y el Psicólogo Juan de Jesús Isaziga; también se pudo evidenciar las condiciones de hospedaje de cada uno de los beneficiarios, así como la alimentación y atención recibida por estos.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 74 de 85

Una vez revisado el documento denominado descripción de la necesidad, esta auditoria pudo evidenciar que efectivamente, en este documento se encuentra plasmado los valores de cada actividad, motivo por el cual se da como superada la incidencia disciplinaria.

Por último se confirma un hallazgo administrativo toda vez que se considera que la entidad debe anexar a los estudios previos y a los respectivos contratos o convenios los valores discriminados de cada actividad.

HALLAZGO DE AUDITORIA No. 15 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA SANCIONATORIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS, CORRESPONDIENTE A LAS **VIGENCIAS 2021 y ANTERIORES** 

#### **CRITERIO:**

Resolución No.00074 del 31 de enero de 2022, expedida por la Contraloría General de Santander, la cual en su artículo 3 establece "La Contraloría General de Santander evaluará el cumplimiento (Eficacia) de cada acción de mejora con un peso ponderado del veinte por ciento (20%) y la efectividad con un peso ponderado del ochenta (80%) asignado una calificación de cero (0) cuando no cumple, y dos (2) cuando cumple."

Por otro lado, la Resolución No.000403 del 25 de junio de 2014 "por la cual se regula el Procedimiento Administrativo Sancionatorio en la Contraloría General de Santander", establece:

<<[...]ARTÍCULO 4º. SANCIONES. De conformidad con los artículos 99, 100, 101 y 102 de la Ley 42 de 1993, y al Parágrafo 2º del Artículo 114 de la Ley 1474 de 2011, el Contralor General de Santander o su delegado, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución, podrán imponer las siguientes sanciones:

(...)...

### 2) MULTA

De conformidad con dispuesto en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993<sup>[1]</sup>, el Contralor General de Santander o su delegado, podrá imponer a los servidores del Estado y a los particulares que manejen fondos o bienes públicos, multas, que no podrá ser inferiores al valor de diez (10) días ni superior a ciento cincuenta (150) días, de la asignación mensual devengada por el sancionado o representante legal de la entidad que se sanciona (...)...

h) No adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por la Contraloría, tales como las comprendidas en los Planes de Mejoramiento; ... [...]>>.

### CONDICIÓN:

Verificado la ejecución del plan de mejoramiento reportada por el sujeto de control en el formato\_202201\_f22a\_cgs Plan de Mejoramiento" en la cuenta rendida a comienzos de 2022, respecto a las vigencias 2018, 2019 y 2020, aprobado por parte de la Contraloría General de Santander el 11 de octubre de 2021 y con plazo de terminación de metas abril 15 de 2022; donde se configuraron dieciocho (18) hallazgos administrativos que dieron lugar a la suscripción de un plan de mejoramiento por parte del sujeto de control.

De acuerdo con la evaluación emitida por la matriz Guía de Auditoría Territorial-GAT, arrojó una calificación que indica que la entidad INCUMPLE con las acciones



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Página **75** de **85** 

de mejora suscritas con fecha de terminación a 31 de diciembre de 2021, Planes de Mejoramiento que corresponden a las vigencias fiscales 2018, 2019 y 2020 con un porcentaje de cumplimiento del 55.6%, siendo inferior al ochenta por ciento (80%) para darse como "INEFECTIVAS".

A continuación, se relacionan cada hallazgo con la calificación INEFECTIVA efectuada por el equipo auditor:

#	HALLAZGO	META	FECHA FINAL
2	FALENCIAS EN LAREVELACION Y		
	ARMONIZACION DE LAS		
	POLITICAS CONTABLES CON LASCIFRAS DESCRITAS EN LAS		
	NOTAS A LOS ESTADOS		
	FINANCIEROS EN APLICACIÓN DE		
	LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIONFINANCIERA	Armonizar las cifras de las notas de los	
	NICPS – VIGENCIA 2020	estados financieros con las políticas contables y su normatividad.	12/31/2021
11	LA ENTIDAD NO TIENE	oomazioo y ou noimaimadu.	. =, 0 ., = 0 = .
	ESTABLECIDOS INDICADORES DE		
	GESTION QUE LE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO DE LOS	realizar correctamente el diligenciamiento del formato f 28 inges	
	PROYECTOS REALIZADOS PARA	teniendo en cuenta el instructivo	
	LA POBLACION VULNERABLE DEL	otorgado por la Contraloría a través de	
	MUNICIPIO	la plataforma sia Contraloría	4/15/2022
13		Establecer en el manual de contratación criterios diferenciadores	
		entre anticipo y pago anticipado y el	
	AMORTIZACION Y REINTEGRO	procedimiento para el otorgamiento de	
	DEL ANTICIPO	cada uno de ellos	4/15/2022
15		archivar en el expediente todos los soportes que den cuenta de la	
		correcta supervisión y ejecución	
	NO SE EVIDENCIA SOPORTES DE	contractual donde se evidencie la	
	LA EJECUCION DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	totalidad de las actividades	4/45/2022
16	ACTIVIDADES DEL CONTRATO	contractuales realizadas  Archivar en el expediente las	4/15/2022
'0	NO EXISTE SOPORTE DE LA	cotizaciones que sirven de soporte al	
	TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES	mismo e informes y soportes que den	
4-	CONTRATADAS	cuenta de su correcta ejecución.	4/15/2022
17		establecer claramente en el presupuesto de los convenios de	
		Asociación la destinación y/o alcance	
		de los aportes realizados por al	
		entidad sin animo de lucro lo cual permitirá que los mismos sean	
	NO APORTE DE LA ENTIDAD SIN	evidenciados en las actas de	
	ANIMO DE LUCRO	ejecución.	4/15/2022
18		realizar un análisis jurídico en los	
	LA CONTRATACIÓN REALIZADA NO CUENTA CON TODOS LOS	estudios previos que permita establecer correctamente la	
	REQUISITOS TECNICOS	modalidad de contratación de acuerdo	
	ESTABLECIDOS POR LEY PARA	a las características del contrato a	
	ESTA CLASE DE SERVICIO CONTRATADO	adjudicar dando cumplimiento a la	4/15/2022
	CONTRATADO	normatividad en materia contractual	4/15/2022

### CAUSA:

Falta de seguimiento y control de las acciones propuestas por la entidad en los Planes de Mejoramiento.

### **EFECTO:**



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Fecha: 21 – 05 -21 Página **76** de **85** 

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Bajo nivel de desarrollo administrativo e incumplimiento de compromisos adquiridos.

Por lo descrito anteriormente, el equipo auditor configura un hallazgo de tipo administrativo con incidencia sancionatoria.

### RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

En cuanto al plan de mejoramiento la entidad responde de la siguiente manera:

"Acorde a la respuesta dada al Requerimiento N° 1, punto 16, hallazgo # 2; la Alcaldía Municipal, durante la vigencia 2022 llevó a cabo, la actualización del Manual de Políticas Contables mediante el Contrato No. 120-6-9-47-2022 de enero 28 de 2022, proceso que culminó con la adopción de la actualización del manual de políticas contables, mediante la RESOLUCIÓN 100-3-3-91-2022 de abril 28 de 2022. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA SANTANDER, BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO".

"En aras de evitar poner en riesgo los recursos públicos entregados como anticipo, se evidencia en los diferentes contratos de prestación de servicios profesionales suscritos y ejecutados durante la vigencia 2021 el NO PACTO DE PAGO DE ANTICIPO"

"Acatando las observaciones realizadas por la Contraloría General de Santander y en aras de evitar reincidir en los hallazgos generados, se evitó estipular el pago de anticipo"

"De acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal la entidad ha focalizado sus esfuerzos en la supervisión de los contratos de manera que los expedientes contractuales estén conformados por las evidencias necesarias

que permitan evidenciar la correcta y completa ejecución contractual"

"Acatando las observaciones realizadas por el ente de control CGS, la administración municipal de Albania ha venido señalando en los convenios de asociación los aportes realizados por cada una de las partes"

"En cumplimiento de las observaciones realizadas por la Contraloría General de Santander y en cumplimiento de las normas que regulan el servicio de transporte público se suscribió entre otros los <u>CONTRATOS 120-6-9-109-2021</u> y <u>120-6-9-125-2021</u> dentro de los cuales sus actividades contemplan la prestación del servicio de transporte"

### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR.

Analizados todos estos puntos, este equipo Auditor pudo encontrar que si bien no se perfecciono tal y como se debía, si se cumplió en un amplio margen estos planes de mejoramiento, por lo tanto se desvirtúa la incidencia sancionatoria.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **77** de **85** 

Presunto(s) Responsable(s)	TIPO DE HALLAZGO						
	Α	D	Р	F	S		
SPONSABLE: Humberto Urias Sierra Sánchez, alcalde Municipal	Х						
RESPONSABLE SOLIDARIO:							
Cuantía:							

### **CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS / OBSERVACIONES**

	CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS / OBSERVACIONES								
TIPO			ı	ı	Título descriptivo del	Cuantía	Pág		
	Α	D	Р	F	S	hallazgo/observaciones	Guarria	ı ay	
1						HALLAZGO DESVIRTUADO			
2	х					FALTA ACTUALIZAR INVENTARIOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE LA ENTIDAD-CODIGO CONTABLE 16 -			
3	Χ					CUENTAS BANCARIAS INACTIVA SIN DEPURAR.			
4	х					FALTA DE ESTIMACION, CUANTIFICACION Y REGISTRO DE LAS CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL-			
5	Х					LA ENTIDAD TIENE EL MANUAL DE PRESUPUESTO DESACTUALIZADO			
6						DESVIRTUADO			
7						DESVIRTUADO			
8	х					LA ENTIDAD NO PRESENTA LA CREACION Y ORGANIZACIÓN DEL FONDO DE LOCAL DE SALUD TERRITORIAL.			
9	х					CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2021.			
10	x	x				HALLAZGO NUMERO 10 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLNARIA POR LAFALTA DE PUBLICACION DE LAS COTIZACIONES PARA LOS ESTUDIOS DE MERCADO EN LOS CONTRATOS 120-6-9-76-2021, 120-7-2-5-2021, 120-7-2-4-2021.			
11	х					HALLAZGO NUMERO 11 ADMINISTRATIVA POR LA DEBILIDAD EN LA SUPERVISION DE LOS CONTRATOS 120-6-9-76-2021, 120-7-2-5-2021			
12	x			x		HALLAZGO No. 12 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA POSIBLE VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACION Y TRANSPARENCIA AL ELUDIR EL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y NO CONTAR CON UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS	\$214.535.577		



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Página **78** de **85** 

				ACORDES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO AL IGUAL QUE EL PAGO DE PERSONAL PRESUNTAMENTE CALIFICADO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL CONTRATO Y LAS FACTURAS DE COMPRA 120-6-9-50-2021.		
13	x	)	x	HALLAZGO No. 13 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA FALTA DE PLANEACION, POR NO HABER CONTADO CON UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS ACORDES PARA LAS ACTIVIDADES, AL IGUAL QUE EL PAGO DE PERSONAL PRESUNTAMENTE CALIFICADO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL CONTRATO 120-7-2-5-2021 Y LAS FACTURAS DE COMPRAS DURANTE LA EJECUCION DEL MISMO.	\$5.070.667	
14	x			HALLAZGO No. 14 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR LA FALTA DE PLANEACION, POR NO HABER CONTADO CON UN ESTUDIO DE MERCADOS QUE PERMITIERA ESTABLECER LOS PRECIOS ACORDES PARA LAS ACTIVIDADES AL IGUAL QUE EL PAGO DE PERSONAL PRESUNTAMENTE CALIFICADO DE ACUERDO A LO EXIGIDO POR EL CONTRATO 120-7-2-4-2021 Y LAS FACTURAS DE COMPRAS DURANTE LA EJECUCION DEL MISMO.		
15	x			HALLAZGO No. 15 ADMINISTRATIVA CON POSIBLE INCIDENCIA SANCIONATORIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS, CORRESPONDIENTE A LAS VIGENCIAS 2021 Y ANTERIORES		

### **CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS / OBSERVACIONES**

Cuadro Consolidado de Hallazgos / Observaciones					
Tipo	Cantidad	Valor			
Administrativos	12				
Disciplinarios	1				
Penales	0				
Fiscales	2	\$219.606.244			
Sancionatorios	0				



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión | Fecha: 21 – 05 -21

Versión: 02 - 21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página **79** de **85** 

#### ANEXO 2

### FORMA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es obligación del sujeto de control tomar las medidas que conduzcan a corregir los hallazgos contenidas en el presente Informe final, señaladas como Hallazgos Administrativos, mediante la formulación y ejecución acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de Cinco (05) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar seis (6) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Es deber del Representante legal y del jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21\_CGS) y reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORÍAS.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución Nro. Resolución 000232 del 18 de marzo del 2021, modificada por la resolución 0074 del 31 de enero de 2022 en cuanto a la calificación del plan de mejoramiento, emitidas por la Contraloría General de Santander. Se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones: a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: jsierra@contraloriasantander.gov.co a su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21 Página **80** de **85** 

Auditoría Financiera y de Gestión

### **ANEXO 3**

### **BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

ORIGEN*	DESCRIPCIÓN DE ORIGEN	ACCIONES DEL SUJETO	TIPO**	DESCRIPCIÓN DEL	VALOR
		DE CONTROL		BENEFICIO	
		Se contrato y			
		se actualizó el			
	Falta de actualización del	manual de		Actualización del manual de	
Hallazgo No. 1	manual de políticas contables		Cualitativo	políticas contables	0
· ·ana_go · · · ·		Cumplimiento	- Guantati C	Integrar al plan de mejoramiento	
Seguimiento	PLAN DE MEJORAMIENTO			vigencia 2018-2019-2020 las	
	VIGENCIA 2016 Y 2017 Y	,		metas pendientes por cumplir en	
mejoramiento		anterior	Cualitativo	100% de vigencias anteriores.	0
	FALENCIAS EN				
	LAREVELACION Y ARMONIZACION DE LAS				
	POLITICAS CONTABLES				
	CON LASCIFRAS				
	DESCRITAS EN LAS NOTAS				
	A LOS ESTADOS				
	FINANCIEROS EN				
	APLICACION DE LAS				
Cognimiento	NORMAS	Cumplimiente		Armonizar las cifras de las notas	
Seguimiento de	INTERNACIONALES DE INFORMACIONFINANCIERA			de los estados financieros con las políticas contables y su	
mejoramiento		mejoramiento	Cualitativo	normatividad	0
	INCUMPLIMIENTO DEL		• Guantati v		
	PROCESO DE			realizar reuniones periódicas	
	SANEAMIENTO CONTABLE			con el comité de sostenibilidad	
Seguimiento	LEY 1819 DE 2016 Y	Cumplimiento		contable a fin de determinar los	
	CIRCULAR CONJUNTA 002		12	saldos para depurar en los	
mejoramiento	DEL 8 DE MARZO DE 2017 DEFICIENCIAS DE	mejoramiento	cualitativo	estados financieros	0
	CONTROL INTERNO			DEFICIENCIAS DE CONTROL	
Seguimiento	CONTABLE (DEPURACION	Cumplimiento		INTERNO CONTABLE	
	CONTABLE PERMANENTE			(DEPURACION CONTABLE	
mejoramiento	Y SOSTENIBLE	mejoramiento	Cualitativo	PERMANENTE Y SOSTENIBLE	0
	FALENCIAS EN LA				
	EVALUACION DEDMANIENTE DE LA				
	PERMANENTE DE LA EFECTIVIDAD E				
	IMPLEMENTACIÓN DEL				
	CONTROL INTERNO				
	CONTABLE CONFORME A			Realizar Informe Independiente	
	NUEVO MARCO			de las Auditorías internas	
	NORMATIVO			realizadas y darlo a conocer a los	
Cognimiente nier	INVOLUCRANDO EL ÁREA			presuntos responsables con el fin	
Seguimiento plan		plan de meioramiento	Cualitativo	de elaborar Plan de Mejora de	0
de mejoramiento	FINITUAL	mejoramiento	Odanialivu	ser necesario se adicionaran los recursos	0
	LA ENTIDAD EN LAS			recaudados por concepto de este	
	VIGENCIAS 2019 Y 2020 NO	Cumplimiento		impuesto sin situación de fondos	
Seguimiento plan	RECAUDÓ EL IMPUESTO	plan de		conforme la relación entregada	
	DE ALUMBRADO PÚBLICO	mejoramiento	Cualitativo	por la electrificadora	0
	EL MUNICIPIO DE ALBANIA			verificar cada uno de los	
	INCUMPLE			requisitos establecidos en la ley	
	REITERADAMENTE LA	Cumplimiento		de presupuesto a fin de	
Sequimiento plan		cumplimiento plan de		determinar la correcta ejecución de los recursos en cada uno de	
de mejoramiento			Cualitativo		0
ao mojoramiento	, io iii ooioitale	mojoramiento	Cadillativo	Dao 30010100	~



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal
Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión
Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21 Página **81** de **85** 

EL MUNICIPIO DE ALBANIA Formular y aprobar el plan de acción e inversión de recursos **INCUMPLE** REITERADAMENTE NORMATIVIDAD SOBRE LA del fonset para la vigencia 2022 EJECUCIÓN DE LOS Cumplimiento en el comité de orden público de Seguimiento planRECURSOS DEL FONDOplan acuerdo con la normatividad CUENTA de mejoramiento mejoramiento Cualitativo vigente Ejecutar el rubro de gastos imprevistos acorde al concepto **VARIOS** GASTOS IMPREVISTOS: **Erogaciones** excepcionales de carácter fortuito mprescindible e inaplazable para ealización uncionamiento del municipio organismos y entidades. No puede impulsarse a este rubro gastos suntuarios PRESUNTAS correspondientes y conceptos ya IRREGULARIDADES EN LA definidos a vigencias expiradas EJECUCIÓN DEL RUBROCumplimiento GASTOS VARIOS Eplan d erogaciones periódicas Seguimiento planGASTOS Eplan permanente v utilizarse para completar partidas insuficientes IMPREVISTOS <u>mejor</u>amiento Cualitativo de mejoramiento PAGO SANCION DE IMPLIESTA POR LA Cumplimiento Garantizar el control a Seguimiento planSUPERINTENDECIA presentación de informes en las olan NACIONAL DE SALUD EN mejoramiento Cualitativo de mejoramiento condiciones ٧ oportunidad LA VIGENCIA 2016 requerida por las autoridades. TIFNE LA ENTIDAD NO ESTABLECIDOS INDICADORES DF GESTION QUE LE PERMITAN **MEDIR** ΕL realizar correctamente IMPACTO DE LOS diligenciamiento del formato f 28 PROYECTOS REALIZADOS inges teniendo en cuenta el PARA POBLACION Cumplimiento instructivo otorgado Seguimiento planVULNERABLE DELplan contraloria a través la MUNICIPIO de mejoramiento mejoramiento Cualitativo olataforma sia contraloria Establecer en el manual de PACTO DE ANTICIPO EN contratacion el procedimiento CONTRATOS para determinar los contratos en los cuales por su naturaleza procede el otorgamiento de PRESTACIÓN **DE**Cumplimiento Seguimiento planSERVICIOS plan PROFESIONALES de mejoramiento mejoramiento cualitativo anticipo.



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21

Página 82 de 85

13%

0%

### **ANEXO 4**

### **ESTADOS FINANCIEROS**

**MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER** 

	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA										
	Cifras en pesos Colombianos										
000100	OUTNEA	VARIACION				DARTICIDACION					
CODIGO	CUENTA	2020	2021	ABSOLUTA	RELATIVA	PARTICIPACION					
	ACTIVO CORRIENTE	6,198,751,144	5,224,748,510	(974,002,634)	-16%	18%					
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	4,906,689,021	4,534,399,894	(372,289,127)	-8%	16%					
13	Cuentas por cobrar	1,292,062,123	688,981,255	(603,080,868)	-47%	2%					
	Otros activos	-	1,367,361	1,367,361	100%	0%					
	ACTIVO NO CORRIENTE	22,900,008,209	23,215,294,240	315,286,031	1%	82%					
16	Propiedad, Planta y Equipo	15,955,617,894	17,633,988,726	1,678,370,832	11%	62%					
17	Bienes de Benef. y Uso Público	2,013,532,268	2,013,532,268	-	0%	7%					
19	Otros Activos	4,930,858,047	3,567,773,247	(1,363,084,800)	-28%	13%					
	TOTAL ACTIVO	29,098,759,353	28,440,042,750	(658,716,603)	-2%	100%					
	PASIVO CORRIENTE	326,525,571	529,476,190	202,950,619	62%	2%					
23	Prestamos por pagar	218,158,824	218,158,824	-	0%	1%					
24	Cuentas por Pagar	63,441,451	235,557,599	172,116,148	271%	1%					
25	Beneficio a empleados a corto plazo	44,925,296	75,759,767	30,834,471	69%	0%					
	PASIVO NO CORRIENTE	3,001,161,364	2,769,661,552	(231,499,812)	-8%	10%					
23	Prestamos por pagar- Financiamiento interno de largo plazo	418,137,743	199,978,919	(218,158,824)	-52%	1%					
25	Beneficio a empleados a largo plazo y pos empleo	2,583,023,621	2,569,682,633	(13,340,988)	-1%	9%					
	TOTAL PASIVO	3,327,686,935	3,299,137,742	(28,549,193)	-1%	12%					
	PATRIMONIO	25,771,072,418	25,140,905,008	(630,167,410)	-2%	88%					
3105	Capital fiscal	15,575,123,831	15,575,123,831		0.0%	55%					
3109	Resultado de ejercicios anteriores	3,960,017,521	5,899,187,998	1,939,170,476	49.0%	21%					
	Ganancia o perdida por				1.2%						

2,503,822,679 (110,192,717)

3,776,785,897

3,732,108,387

actualización, activos, plan beneficios pos empleo

Resultados del ejercicio

3151

3110



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página 83 de 85

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	29,098,759,353	28,440,042,750	(658,716,603)	-2%	100%
---------------------------	----------------	----------------	---------------	-----	------

Fuente: Alcaldía Municipal- Grupo Auditor CGS

### MUNICIPIO DE ALBANIA -SANTANDER ESTADO DE RESULTADOS

Cifras en pesos colombiano

		Cilias en	pesos colombiano	V451461	-11	
CODIG	CUENTA	2020	2021	VARIACIO	ON RELATIV	PARTICI PACION
U				ABSOLUTA	A	PACION
	INGRESOS TOTALES	10,784,381,319	10,456,228,007	(328,153,312)	-3%	100%
4	INGRESOS	10,704,914,126	10,202,279,580	(502,634,546)	-5%	98%
41	Ingresos Fiscales	2,404,355,216	2,289,905,756	(114,449,459)	-5%	22%
43	Venta de Servicios	86,124,057	81,253,989	(4,870,068)	-6%	1%
44	Transferencias y Subvenciones	8,214,434,853	7,831,119,835	(383,315,018)	-5%	75%
63	COSTO DE VENTAS	77,382,207	80,535,484	3,153,277	4%	1%
	GASTOS TOTALES	8,280,558,639	10,566,420,724	2,285,862,085	28%	100%
5	GASTOS	8,199,415,792	10,473,207,442	2,273,791,650	28%	99%
51	De Administración	975,593,591	1,058,427,704	82,834,114	8%	10%
53	Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	541,633,156	542,815,480	1,182,324	0%	5%
54	Transferencias	0	5,676,640	5,676,640	100%	0%
55	Gasto Público Social	6,682,189,045	8,866,287,617	2,184,098,572	33%	84%
	RESULTADO OPERACIONAL	2,428,116,127	(351,463,345)	(2,779,579,472)	-114%	-3%
48	OTROS INGRESOS	79,467,192	253,948,427	174,481,234	220%	2%
48	Otros Ingresos	79,467,192	253,948,427	174,481,234	220%	2%
58	OTROS GASTOS	3,760,640	12,677,799	8,917,159	237.1%	0%
58	Otros Gastos	3,760,640	12,677,799	8,917,159	237.1%	0%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,503,822,679	(110,192,717)	(2,614,015,396)	-104%	-1%

Fuente: Alcaldía Municipal- Grupo Auditor CGS

MUNICIPIO DE ALBANIA-SANTANDER							
RAZONES FINANCIERAS							
(Cifras en pesos colombianos)							
	2020	2021					
SITUACION FISCAL	5,872,225,573	4,695,272,320					
NIVEL DE EDUDAMIENTO	11.44	11.60					
RAZON CORRIENTE	18.98	9.87					

Fuente: Alcaldía Municipal- Grupo Auditor CGS



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión Fecha: 21 – 05 -21 Auditoría Financiera y de Gestión

Versión: 02 - 21

Página 84 de 85

### **PRESUPUESTO**

### PRESUPUESTO DE INGRESOS- VIGENCIA 2021

ítem de estados financieros	2020	2021	Comparación	%
o presupuesto	2020	2021	horizontal	,,
INGRESOS TOTALES	11,679,360,280.00	13,620,247,879.88	1,940,887,599.88	16.62%
INGRESOS CORRIENTES	10,297,239,236.00	9,046,618,856.88	(1,250,620,379.12)	- 12.15%
		.,,,	(-)	
INGRESOS TRIBUTARIOS	2,201,572,337.00	2,131,865,995.47	(69,706,341.53)	-3.17%
	2,201,372,337.00			-3.17/6
Sobretasa Ambiental	-	16,041,568.00	16,041,568.00	
Impuesto Predial UNificado	74,962,351.00	83,229,989	8,267,638.00	11.03%
Impuesto de Industria y Comercio	40,553,325.00	48,936,678	8,383,353.00	20.67%
Aviso Tableros y Vallas	972,000.00	474,500	(497,500.00)	51.18%
Impuesto Alumbrado pUblico	-	10,000,000	10,000,000.00	
Sobretasa bomberil	2,262,182.00	3,204,880	942,698.00	41.67%
Transporte Oleoductos y gasoductos	1,754,669,776.00	1,552,484,078	(202,185,698.00)	- 11.52%
Tasa Prodeporte y Recreacion	-	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	-	
rusa rroueporte y neoreusion				-
Contribuciones sobre contratos	33,185,769.00	-	(33,185,769.00)	100.00 %
Estampillas	294,966,934.00	417,494,302	122,527,368.47	41.54%
		,		
INCRESOS NO TRIBUTADIOS	8 005 666 800 00	6 014 753 961 41	(1 180 014 037 50)	-
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,095,666,899.00	6,914,752,861.41	(1,180,914,037.59)	14.59%
Contribuciones		125,456,684.00	125,456,684.00	-
Multas y Sanciones e intereses de Mora	249,238,740.00	35,966,706.00	(213,272,034.00)	85.57%
Venta de bienes y servicios		236,208,403.00	236,208,403.00	_
Tranferencias Corrientes	7,846,428,159.00	6,517,121,068.41	(1,329,307,090.59)	16.94%
Participacion y derechos por Monopolio			-	
RECURSOS DE CAPITAL	1,357,942,685.00	4,573,629,023	3,215,686,338	236.81 %
Rendimientos financieros	27,196,986.00	28,227,650.00	1,030,664.00	3.79%
Nendimientos iniailcieros	27,130,300.00	20,227,030.00	1,030,004.00	3./970
				132.47
Recursos del Balance	1,326,338,673.00	3,083,390,202.00	1,757,051,529.00	%
Retiros Fonpet Reintegros y otros recursos no	-	1,445,719,684.00	1,445,719,684.00	
apropiados	-	16,291,487.00	16,291,487.00	
				100.00
Otros recursos de capital no especificos	4,407,026.00		(4,407,026.00)	%



Código: RECF-41-02

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de auditoría financiera y de gestión

Versión: 02 - 21 Fecha: 21 – 05 -21

Auditoría Financiera y de Gestión

Página	85	de	85
--------	----	----	----

RENTAS PARAFISCALES	24,178,359.00	(24,178,359.00)	- 100.00 %
Contribucion parafiscales	24,178,359.00	(24,178,359.00)	- 100.00 %

Ejecución Presupuestal de Ingresos – vigencia 2021

### PRESUPUESTO DE GASTOS

GASTOS TOTALES	8,523,771,043.00	10,961,217,951.00	2,437,446,908.00	28.60%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,288,479,601.00	1,133,062,153.00	(155,417,448.00)	12.06%
Gastos de Personal	811,461,295.00	764,125,878.00	(47,335,417.00)	-5.83%
Adquisicion de bienes y servicios	-	359,798,627.00	359,798,627.00	
Transferencias Corrientes	6,778,301.00	2,503,800.00	(4,274,501.00)	63.06%
Gatos de Comercializacion y produccion		6,633,848.00		
Gastos Generales	470,240,005.00		(470,240,005.00)	- 100.00 %
SERVICIO DE LA DEUDA	294,460,859.00	272,486,259.00	(21,974,600.00)	-7.46%
INVERSION	6,940,830,583.00	9,555,669,539.00	2,614,838,956.00	37.67%
Gastos de Personal	-	136,119,250.00	136,119,250.00	0.00%
Adquisicion de bienes y servicios	-	9,419,550,289.00	9,419,550,289.00	0.00%
Transferencias Corrientes	-		-	0.00%

Fuente : Ejecución presupuestal de gasto 2021